

## 1. OBJETO

**Objeto de la Negociación:** La presente negociación tiene como objeto “**ADQUIRIR EQUIPOS, INSUMOS, PAPELERÍA, ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL IDEAM**” con destino al **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-IDEAM**, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en los documentos de condiciones especiales anexos al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.

**MODALIDAD DE ADQUISICIÓN:** La negociación se realizará en nueve (9) operaciones en puja por precio, como se detallan a continuación:

<b>GRUPO 1 (TERMOMETROS, MIRAS Y NUMERADORES LIMNIMÉTRICOS) - \$133.519.443 ANTES DE IVA (Puja por precio)</b>				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	TERMOMETROS DE MÁXIMA	UNIDAD	75	\$ 579.342
2	TERMOMETROS DE MÍNIMA	UNIDAD	75	\$ 579.342
3	TERMOMETROS NORMALES	UNIDAD	30	\$ 478.459
4	MIRAS LIMNIMÉTRICAS	UNIDAD	800	\$ 34.398
5	NUMERADOR 1	UNIDAD	130	\$ 6.879
6	NUMERADOR 2	UNIDAD	130	\$ 6.879
7	NUMERADOR 3	UNIDAD	130	\$ 6.879
8	NUMERADOR 4	UNIDAD	100	\$ 6.879
9	NUMERADOR 5	UNIDAD	100	\$ 6.879
10	NUMERADOR 6	UNIDAD	100	\$ 6.879

<b>GRUPO 2 (FILTROS CUALITATIVOS) - \$28.920.000 ANTES DE IVA (Puja por precio)</b>				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	FILTROS CUALITATIVOS	UNIDAD	1600	\$ 18.075

<b>GRUPO 3 (GENERADOR DE HUMEDAD) - \$185.833.333 ANTES DE IVA (Puja por precio)</b>				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	GENERADOR DE HUMEDAD Y TEMPERATURA	UNIDAD	1	\$ 185.833.333

<b>GRUPO 4 (TALADROS Y AERÓGRAFOS) - \$44.021.825 ANTES DE IVA (Puja por precio)</b>				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	TALADARO PORTATIL PERCUTOR DE 18 VOLTIOS CON CARGADOR, BATERIA DE REPUESTO Y ESTUCHE CON JUEGO DE BROCAS DE PUNTA DE TUNGSTENO PARA MURO DE 3/16 A 1/2 (5 UNIDADES) SDSPLUS Y JUEGO DE BROCAS ACERO RAPIDO DE 1/16 A 1/2, 29 PIEZAS Y ESTUCHE POR TALADRO.	UNIDAD	27	\$ 1.547.831
2	AERÓGRAFO DE ALTA HVLP 650 cc CON TANQUE	UNIDAD	1	\$ 1.995.274
3	AERÓGRAFO DE RETOQUE CON TANQUE 120 cc CON TANQUE	UNIDAD	1	\$ 235.123

<b>GRUPO 5 (MUESTREADOR DE SEDIMENTOS) - \$63.639.092 ANTES DE IVA (Puja por precio)</b>				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	MUESTREADOR DE SEDIMENTOS DH - 59	UNIDAD	11	\$ 5.785.372

<b>GRUPO 6 (ELEMENTOS DE FERRETERÍA) - \$88.893.485 ANTES DE IVA (PUJA POR PRECIO)</b>				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	PINTURA BLANCO REF.11	CUARTO	465	\$ 21.209
2	PINTURA NARANJA REF. 20	CUARTO	410	\$ 22.188
3	PINTURA NARANJA REF. 20	GALON	20	\$ 70.338
4	PINTURA NEGRO MATE REF. 290W (TEV)	CUARTO	180	\$ 17.818
5	PINTURA VINILTEX BLANCO REF. 1501	GALON	110	\$ 64.025
6	BROCHA DE NILÓN PICASSO 2"	UNIDAD	400	\$ 7.575
7	BROCHA DE NILÓN PICASSO 3"	UNIDAD	375	\$ 12.664
8	LIJA 120 ABRACOL	PLIEGO	200	\$ 1.435
9	LIJA 360 ABRACOL	PLIEGO	200	\$ 1.339
10	ESPÁTULAS ACERO INOX. 3"	UNIDAD	30	\$ 6.549
11	VARILLA ROSCADA 1/2" X 1 M	METRO	20	\$ 6.362

**FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O ÍTEMS DE  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN**

12	VARILLA ROSCADA 3/8" X 1 M	METRO	45	\$ 3.198
13	TUERCA DE 1/2"	UNIDAD	130	\$ 513
14	TORNILLO DRYWALL NO 1 1/2" PARA MADERA	UNIDAD	585	\$ 145
15	TUERCAS DE 3/8"	UNIDAD	625	\$ 315
16	CEPILLO DE ACERO CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	118	\$ 5.860
17	CEPILLO PLÁSTICO	UNIDAD	78	\$ 4.602
18	CINTA AISLANTE TEMFLEX 1700	ROLLOS	82	\$ 5.618
19	SUPERADHESIVO / PEGANTE INSTANTANEO 5 GR	UNIDAD	60	\$ 6.861
20	SILICONA TRANSP. 70 ML.	UNIDAD	112	\$ 7.889
21	LINTERNA PLÁSTICA DE DOS PILAS	UNIDAD	330	\$ 12.207
22	ACEITE 3 EN 1 30 ML	UNIDAD	54	\$ 8.119
23	LIMPIADOR PARA EQUIPO ELECTRÓNICO 400 ML	UNIDAD	80	\$ 29.901
24	MACHETE CON FUNDA	UNIDAD	33	\$ 24.321
25	MANGUERA DE CAUCHO X 50 METROS 1/2" CON ACCESORIOS	ROLLO	41	\$ 71.088
26	NYLÓN PARA CANASTILLA 5 MM 3PP	METRO	1.250	\$ 1.228
27	PLACAS BM EN BRONCE 2" (SIFON PARA ALBERCA)	UNIDAD	115	\$ 18.292
28	SUPER PENETRANTE AFLOJATODO 400 ML	UNIDAD	63	\$ 14.694
29	HOJAS SEGUETA 1/2" X 12"	UNIDAD	80	\$ 4.310
30	BAYETILLA	METRO	110	\$ 4.770
31	AMARRE PLÁSTICO 15 CM POR 100 UNIDADES	PAQUETE	20	\$ 6.766
32	AMARRE PLÁSTICO 30 CM POR 100 UNIDADES	PAQUETE	20	\$ 10.836
33	PERFIL EN HIERRO DOBLE T IPN O IPE 100 X 6 M	UNIDAD	70	\$ 144.126
34	CHAZO EXPANSIVO TIPO CAMISA DE 1/2" X 4" ( CONFORMADO POR CAMISA ARANDELA EJE Y TUERCA )	UNIDAD	100	\$ 2.257
35	CHAZO EXPANSIVO TIPO CAMISA DE 1/4" X 2" ( CONFORMADO POR CAMISA ARANDELA EJE Y TUERCA )	UNIDAD	250	\$ 743
36	CHAZO EXPANSIVO TIPO CAMISA DE 3/8" X 3" ( CONFORMADO POR CAMISA ARANDELA EJE Y TUERCA )	UNIDAD	100	\$ 860
37	DISCO PARA PULIDORA DE CORTE 4 1/2 "X 3/64"(1 MILIMETRO) X 7/8"	UNIDAD	20	\$ 6.320
38	DISCOS PARA PULIDORA CORTE DE 4 1/2 "X 1/8 "X 7/8"	UNIDAD	12	\$ 6.893
39	SERRUCHO DE 18"	UNIDAD	35	\$ 26.907
40	UNIONES GALVANIZADAS DE 1 1/2"	UNIDAD	60	\$ 4.246
41	CONTACTOR PRINCIPAL 220VAC/60A	UNIDAD	2	\$ 653.545
42	CONTACTOR 220VAC/20A REF:DA700	UNIDAD	2	\$ 311.027
43	TUERCA DE 1/2" EN BRONCE.	UNIDAD	240	\$ 2.686
44	ABRAZADERAS DE 3/4" PULGADA PARA MANGUERA.	UNIDAD	500	\$ 914
45	ABRAZADERAS DE 1 1/2" PULGADA PARA MANGUERA.	UNIDAD	32	\$ 2.054
46	MANGUERA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 1/2"	METRO	5	\$ 2.387
47	ACEITE AW 30	GALON	2	\$ 73.309
48	SODA (POTASA) CÁUSTICA TIPO INDUSTRIAL - LAMINILLAS BULTO 25 KG	BULTO	10	\$ 177.775
49	CANECA PLASTICA DE 15 GALONES	UNIDAD	6	\$ 70.532
50	TUBO EN ACRILICO DE UN CENTIMETRO DE DIAMETRO EXTERNO POR DOS METROS DE LARGO	UNIDAD	32	\$ 72.008
51	DIODOS DE 300AMP. CATODO POSITIVO	UNIDAD	10	\$ 185.950
52	PLATINA DE COBRE 1/8" X 1" (SEGÚN MUESTRA)	METRO	12	\$ 31.771
53	MUTIMETRO DIGITAL	UNIDAD	2	\$ 251.105
54	PULIDORA ANGULAR 2200RPM 1800W DISCO DE 9 PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 586.920
55	BOMBA PARA TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE MANUAL ROTATIVA	UNIDAD	2	\$ 127.367
56	CERRADURA MANIJA SATÍN	UNIDAD	5	\$ 50.300
57	CHAPA ESCRITORIO CROMADA OVALADA 22*24MM	UNIDAD	16	\$ 7.142
58	CODO 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	15	\$ 625
59	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	10	\$ 625
60	UNIÓN 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	10	\$ 587
61	REJILLA 2" EN ALUMINIO	UNIDAD	7	\$ 3.112
62	REMOVEDOR PVC X 1/4 GAL	CUARTO	1	\$ 25.247
63	MASILLA ELÁSTICA SELLANTE Y ADHESIVA SIKAFLEX-1A BLANCO 300 ML	UNIDAD	8	\$ 24.466
64	MASILLA SIKA-MASTIC X 5 GAL	CANECA	3	\$ 39.853
65	CINTA METÁLICA 30 M X 5 MM	ROLLO	8	\$ 29.036
66	GRIFO PARA ORINAL TIPO PUSH CON REGULADOR DE CONSUMO	UNIDAD	6	\$ 74.600

FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O ÍTEMS DE  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

67	TORNILLO ESTRUCTURA PUNTA BROCA 8X1/2. PAQUETE * 500 UND	PAQUETE	1	\$ 30.491
68	LAMINA FIBROCEMENTO SUPERBOARD 8MM	UNIDAD	25	\$ 48.560
69	LAMINA DE DRYWALL DE 8MM	UNIDAD	25	\$ 20.868
70	ALICATE 8" DIELECTRICO	UNIDAD	4	\$ 34.982
71	CINTA TEFLÓN 3/4" X 15 M X 0.30 DENSIDAD	ROLLO	5	\$ 1.561
72	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ESTRELLAS * 8 PIEZAS	JUEGO	4	\$ 68.404
73	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PALA * 8 PIEZAS	JUEGO	3	\$ 57.599
74	BULTO DE CEMENTO 50 KG	BULTO	18	\$ 22.900
75	MARCO SEGUETA DE 12 PULGADAS	UNIDAD	3	\$ 12.594
76	PEGANTE 250 GR. MADERA CON APLICADOR COLBON	UNIDAD	3	\$ 9.090
77	TORNILLOS SURTIDOS (1/4*1 1/2", 5/16*2", 3/8*1 1/2") 50 C/U	UNIDAD	150	\$ 2.810
78	HOMBRESOLO 10 PULGADAS RECTO	UNIDAD	4	\$ 34.644
79	JUEGO DE ACOPLÉS PARA MANGUERA DE 1/2"	JUEGO	2	\$ 3.180
80	CLOROX GRANULADO * KILO	KILO	2	\$ 21.186
81	PINTURA AZUL MEDITERRANEO TIPO 1 * GALÓN	GALON	1	\$ 45.073
82	CERRADURA TIPO BOLA	UNIDAD	8	\$ 24.287
83	ALICATE 5" PUNTA LARGA CORTANTE	UNIDAD	1	\$ 24.197
84	ALMÁDENA 10 LIBRAS CON CABO	UNIDAD	1	\$ 97.799
85	ALMÁDENA 4 LIBRAS CON CABO	UNIDAD	1	\$ 26.522
86	MARTILLO CAUCHO F/VIDRIO 20ONZAS	UNIDAD	1	\$ 24.426
87	GRIFO LAVAMANOS 1/2"	UNIDAD	2	\$ 34.371
88	LLAVE DE PASO DE 1/2"	UNIDAD	4	\$ 12.115
89	LLAVE TERMINAL METÁLICA 1/2 PULGADA	UNIDAD	4	\$ 14.098
90	ACCESORIOS TANQUE SANITARIO	PAQUETE	5	\$ 25.314
91	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA COLOR BLANCA	UNIDAD	8	\$ 6.710
92	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	8	\$ 5.545
93	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	5	\$ 7.107
94	INTERRUPTOR TRIPLE	UNIDAD	4	\$ 10.012
95	GALONES PINTURA ACRÍLICA AZUL ESPAÑOL	GALON	2	\$ 189.753
96	ESTUCO PLÁSTICO * 1 GALÓN	GALON	2	\$ 17.898
97	CHAZOS PUNTILLA 1-1/4 Y 2-1/4 50 C/U	UNIDAD	100	\$ 368
98	FLEXÓMETRO 8M	UNIDAD	2	\$ 14.376
99	BANDEJA PLÁSTICA PARA PINTURA	UNIDAD	1	\$ 21.998
100	BALDE DE CONSTRUCCIÓN PLÁSTICO NEGRO	UNIDAD	1	\$ 5.944
101	ESTACIONAMIENTO BICICLETA X 3	UNIDAD	1	\$ 151.950
102	LIMA PAREJA CON MANGO 6"	UNIDAD	1	\$ 6.327
103	PALA CUADRADA 27 CM * 33 CM	UNIDAD	1	\$ 19.616
104	CHAZOS PLÁSTICOS 5/16, CON TORNILLO	UNIDAD	150	\$ 310
105	ROLLO CINTA PELIGRO	ROLLO	1	\$ 23.596
106	CINTA REFLECTIVA, PARA CASCO DE SEGURIDAD	ROLLO	1	\$ 9.331
107	PONCHADORA RJ45, CABLE DE RED P6 Y P8	UNIDAD	1	\$ 58.919
108	PROBADOR DE CORRIENTE.	UNIDAD	1	\$ 22.436
109	MARTILLO DE UÑA MEDIANO	UNIDAD	1	\$ 13.233

**GRUPO 7 (ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MADERA PLÁSTICA EN MATERIAL RECICLABLE) - \$23.152.698 ANTES DE IVA (Puja por precio)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	LISTONES EN MATERIAL RECICLADO DE 0.12 x 0.12 x 2.50 m CON PUNTA.	UNIDAD	110	\$ 56.656
2	LISTON EN MATERIAL RECICLADO LARGO DE 2 m X 14 cm DE ANCHO. X 4 cm ESPESOR.	UNIDAD	150	\$ 27.843
3	LISTON EN MATERIAL RECICLADO LARGO DE 2 METROS X 8 CM ANCHO X 4 CM ESPESOR.	UNIDAD	70	\$ 19.267
4	LISTON EN MATERIAL RECICLADO ECOLOGICO ESCALERAS CASETAS 14 CM X 70 CMS.X 4 CM ESPESOR	UNIDAD	294	\$ 10.297
5	ONCE LISTONES EN MATERIAL RECICLADO 0 CM X 5 CM X 130 CM. CON TORNILLERIA AUTOENROSCABLE 10 X 4" PARA TANQUE EVAPORACION	JUEGO	54	\$ 154.968

**FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O ÍTEMS DE  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN**
**GRUPO 8 (ELEMENTOS ELECTRICOS) - \$8.221.123 ANTES DE IVA (Puja por precio)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	TAPAS METALICAS PARA CAJA ELECTRICA 4 X4	UNIDAD	30	\$ 10.208
2	TAPAS METALICAS PARA CAJA ELECTRICA 2 X 4	UNIDAD	30	\$ 10.578
3	TORNILLOS PUNTA BROCA	UNIDAD	200	\$ 10.132
4	SOQUES	UNIDAD	50	\$ 10.295
5	LUMINARIA PLC 26W	UNIDAD	70	\$ 10.365
6	LUMINARIA PO 1424 17W	UNIDAD	230	\$ 1.382
7	BOMBILLOS PO 1426 32W	UNIDAD	30	\$ 12.175
8	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	15	\$ 9.688
9	TOMA MONOFASICA DOBLE - NORMAL, POLO A TIERRA	UNIDAD	30	\$ 9.608
10	TOMA MONOFASICA DOBLE - REGULADA, POLO A TIERRA	UNIDAD	30	\$ 9.274
11	METROS ALAMBRE N° 12 AWG CONDUCTOR SOLIDO DE COBRE AISLAMIENTO PVC CUBIERTA DE NYLON	UNIDAD	100	\$ 9.181
12	TIMBRE PARA PUERTA EN OFICINA	UNIDAD	1	\$ 9.371
13	BOMBILLO AHORRADOR 120 VOLTIOS 30W	UNIDAD	2	\$ 10.288
14	BOMBILLO AHORRADOR 130 VOLTIOS 30W	UNIDAD	2	\$ 7.674
15	TUBO FLUORESCENTE T8 17W 6000K	UNIDAD	12	\$ 8.636
16	BOMBILLO LED 20W	UNIDAD	35	\$ 11.205
17	BOMBILLO LED 15W	UNIDAD	20	\$ 14.577
18	TUBO LED T8 18W - 1350 LUMENS	UNIDAD	40	\$ 10.069
19	BOMBILLO AHORRADOR DE 110 - 130V, 60 - 70 HZ (LUZ BLANCA)	UNIDAD	20	\$ 13.829
20	BOMBILLO HALOGENO DE 110V (OJO DE BUEY - LUZ BLANCA)	UNIDAD	20	\$ 7.591
21	TUBO FLUORESCENTES STIL LED DE 10 W ( 60 CMS)	UNIDAD	16	\$ 32.336
22	TOMA CORRIENTES DE 6 PUESTOS	UNIDAD	1	\$ 2.604
23	BOMBILLO AHORRADOR 20 W 120 V	UNIDAD	3	\$ 14.993
24	TUBO FLUORESCENTE 75 W, F96 T12/DX DE 1 PIN	UNIDAD	20	\$ 30.469
25	LÁMPARA FLUORESCENTE COMPLETA DE 4X17	UNIDAD	5	\$ 27.927
26	BALASTRO PARA LÁMPARA FLUORESCENTE DE 75 W X2	UNIDAD	5	\$ 38.252
27	STARTER PARA LAMPARA FLUORESCENTE 75 W	UNIDAD	30	\$ 26.037
28	BOMBILLO AHORRADOR 25W	UNIDAD	12	\$ 14.993
29	BOMBILLO AHORRADOR 70 W	UNIDAD	4	\$ 30.469
30	BALASTRO PARA TUBO FLUORESCENTE 32W	UNIDAD	15	\$ 27.927
31	BALASTRO PARA TUBO FLUORESCENTE 75W	UNIDAD	15	\$ 38.252

**GRUPO 9 (PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA)- \$31.496.530 ANTES DE IVA (Puja por precio)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	AZ OFICIO	UNIDAD	30	\$ 4.616,67
2	BANDAS DE CAUCHO	CAJA	15	\$ 376,67
3	BANDAS DE CAUCHO	KILO	20	\$ 11.900,00
4	BANDERAS DE COLORES	PAQTE	50	\$ 1.973,33
5	BLOCK RAYADO MEDIA CARTA AMARILLO	UNIDAD	100	\$ 1.356,67
6	BOLIGRAFO NEGRO	CAJA X12	50	\$ 4.533,33
7	BOLIGRAFO ROJO	CAJAX12	50	\$ 4.533,33
8	LAPIZ CORRECTOR	UNIDAD	40	\$ 2.416,67
9	BORRADOR DE NATA	CAJA X24	10	\$ 5.986,67
10	CD-R 700 80 MINUTOS CAJA X 100	CAJA * 100	5	\$ 5.333,33
11	CHINCHES	CAJA X 50	20	\$ 1.380,00
12	CINTA DE ENMASCARAR 1"	ROLLO	50	\$ 2.293,33



## FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O ÍTEMS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

13	CINTA DE ENMASCARAR DE 2"	ROLLO	70	\$ 3.466,67
14	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2"	ROLLO	200	\$ 2.883,33
15	CINTA TRANSPARENTE DE 1"	ROLLO	100	\$ 1.080,00
16	CORTADOR L200 BISTURI	UNIDAD	200	\$ 860,00
17	COSEDORA PARA GRAPA	UNIDAD	80	\$ 9.023,33
18	DVD 4,7 GB	CAJAX50	5	\$ 43.866,67
19	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1500	\$ 476,67
20	GANCHO COSEDORA	CAJA	50	\$ 2.086,67
21	GANCHO PARA LEGAJAR PLASTICO	PAQTEX20	400	\$ 2.406,67
22	GUIA CLASIFICADORA A COLOR 105-6	PAQTEX6	50	\$ 4.000,00
23	LAPIZ ROJO	UNIDAD	500	\$ 693,33
24	LAPIZ NEGRO NO. 2	UNIDAD	2000	\$ 453,33
25	LIBRO ACTA 200 FOLIOS	UNIDAD	5	\$ 12.166,67
26	MARCADOR PARA CD	CAJAX12	20	\$ 16.966,67
27	MARCADOR BORRABLE	UNIDAD	300	\$ 1.620,00
28	MEMORIA USB 8GB	UNIDAD	150	\$ 12.516,67
29	PAPEL KRAFT	ROLLO	40	\$ 45.250,00
30	PEGANTE EN BARRA	UNIDAD	200	\$ 2.720,00
31	PLASTICO BURBUJA	ROLLO	10	\$ 39.083,33
32	PLUMIGRAFO MICROPUNTA NEGRO	UNIDAD	100	\$ 12.016,67
33	POS IT	UND	50	\$ 10.866,67
34	REGLA PLASTICA DE 30 CMS	UND	50	\$ 1.183,33
35	RESALTADORES	UNIDAD	200	\$ 1.233,33
36	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO CON VENTANILLA	UNIDAD	2500	\$ 243,33
37	SOBRE MANILA CARTA	UNIDAD	4000	\$ 173,33
38	SOBRE MANILA OFICIO	UNIDAD	4000	\$ 331,67
39	TABLA LEGAJADORA	UNIDAD	50	\$ 4.116,67
40	TAJALAPIZ PEQUEÑO	UNIDAD	100	\$ 373,33
41	TIJERAS PUNTA ROMA	UNIDAD	50	\$ 1.546,67
42	TINTA PARA SELLOS AZUL	UNIDAD	5	\$ 2.500,00
43	GRAPA PLASTICA PARA ZUNCHAR	PAQTE * KILO	50	\$ 3.213,33
44	VINIPEL	UNIDAD	30	\$ 2.730,00
45	CAJAS DE CARTON 60X60X50	UNIDAD	220	\$ 4.903,33
46	CAJAS DE CARTON 30X50X30	UNIDAD	220	\$ 3.803,33
47	CAJAS DE CARTON 60X70X70	UNIDAD	220	\$ 5.483,33
48	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO BLANCO	UNIDAD	75	\$ 11.500,00
49	BOMBAS DE COLORES DE DIFERENTES TAMAÑOS, R9, R12, R20.	PAQUETE * 50	10	\$ 9.850,00
50	BOMBAS MIL FIGURAS DE DIFERENTES COLORES.	PAQUETE	10	\$ 9.933,33
51	HOJAS IRIS O DE COLORES POR BLOCK	UNIDAD/BLOCK	12	\$ 1.950,00
52	PAPEL SILUETA DE DIFERENTES COLORES POR PAQUETES	PAQUETE * 12 PLIEGOS	12	\$ 856,67
53	PAPEL CELOFÁN DE DIFERENTES COLORES SURTIDOS POR PLIEGOS	PAQUETE * 12 PLIEGOS	100	\$ 526,67
54	CARTULINA FLUORESCENTE DE COLORES EN PLIEGOS	PLIEGO	30	\$ 626,67
55	CARTULINA FLUORESCENTE DE COLORES EN OCTAVOS	UNIDAD	200	\$ 1.263,33
56	TEMPERAS DE DIFERENTES COLORES	CAJA * 6	6	\$ 2.076,67
57	PLASTILINA DE COLORES EN BARRA	UNIDAD	15	\$ 466,67
58	CAJAS DE CRAYONES	CAJA * 12	6	\$ 3.693,33
59	CAJAS DE COLORES	CAJA * 24	6	\$ 12.346,67
60	ESCARCHA DE COLORES SURTIDOS	LIBRAS	4	\$ 11.583,33
61	PEGAMENTO LIQUIDO	UNIDAD	10	\$ 2.026,67
62	PAPEL KIMBERLY O PAPEL PARA DIPLOMAS	UNIDAD	250	\$ 400,00
63	PINCELES DE PELO SINTÉTICO N° 12	UNIDAD	40	\$ 1.133,33
64	PALITOS DE PALETA	PAQUETE * 100	40	\$ 1.133,33
65	PLIEGO DE PAPEL FOAMI DIFERENTES COLORES	PLIEGO	50	\$ 2.490,00
66	LANA DE DIFERENTES COLORES	ROLLO	50	\$ 693,33
67	CINTA PLÁSTICA DECORATIVA DE PAPEL DE DIFERENTES COLORES	ROLLO	10	\$ 2.073,33
68	PAPEL PERIÓDICO	PLIEGO	50	\$ 286,67
69	CAJA DE ARCHIVO X-200 CALIBRE 720	UNIDAD	2000	\$ 3.435,00
70	CARPETA YUTE TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	4500	\$ 463,33

Las características técnicas se encuentran detalladas en los documentos de condiciones especiales anexos y que hacen parte integral a este documento, así como las obligaciones.

Una vez cerrada la negociación, el comisionista vendedor y su comitente vendedor informarán a la sociedad comisionista compradora: los precios unitarios de cada ítem que compone los grupos, el IVA, impuesto al consumo y los que haya a lugar. Los porcentajes de IVA, deben ser informados a la Bolsa Mercantil de Colombia el mismo día del cierre de las negociaciones ya que son necesarios para la expedición del comprobante digital. Igualmente, el comitente vendedor deberá remitir a través del comisionista vendedor por medio electrónico copia digital del RUT, certificado de cuenta bancaria (no superior a 30 días) y el anexo SIIF, a fin de validarlos en el sistema de registro financiero del comitente comprador.

El comitente comprador podrá solicitar la entrega al comitente vendedor por encima o por debajo de la cantidad en la rueda de negocios hasta en un cincuenta por ciento (50%), previa aceptación del comitente vendedor.

La adición en caso de aumento de cantidades o la terminación anticipada en caso de disminución en el porcentaje antes establecido en cantidad de bienes, es posible siempre y cuando el comitente comprador la solicite con cinco (5) días calendario de anticipación a la fecha establecida de entrega de los bienes, para tales efectos en todo caso se aplicará lo señalado en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa, inclusive respecto a los costos correspondientes.

## CONSIDERACIONES GENERALES

Se aclara que una vez cerradas las operaciones, el IDEAM solicitará a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA la exclusión del cobro del IVA para los grupos 1, 2, 3 y 5, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4, numeral 4 de la Ley 223 de 1995 y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Resolución No. 2000 de 2017. La ANLA o quien haga sus veces en un plazo no mayor a tres (3) meses determinará la procedencia o no de otorgar la respectiva certificación, por lo cual de ser aceptada la solicitud, la operación tendrá un IVA de cero y no compensará dicho valor a través del sistema de compensación y liquidación de la BMC, por lo que al no compensar el IVA se validará la posibilidad de la aplicación de la adición máxima permitida por el reglamento y el saldo del valor se liberará retornando al presupuesto de la entidad.

En caso de aceptación de exclusión del IVA para los grupos 1, 2, 3 y 5 se adquirirán insumos y equipos adicionales que hagan parte de lo requerido en la necesidad plasmadas por el IDEAM en el presente estudio.

El comitente vendedor debe prever y manifestar en forma expresa que durante la vigencia de las operaciones mantendrá los precios presentados al cierre de la negociación, que en ningún caso podrán superar el costo promedio del estudio de mercado.

Se verificará que los valores desagregados correspondan al total del valor del cierre de la negociación realizada, los cuales en ningún caso podrán sobrepasar el valor del cierre de la misma, así como los valores unitarios establecidos por la Entidad.

Los valores se deben expresar en moneda legal colombiana. Los precios allí establecidos permanecerán constantes durante toda la vigencia de la negociación. Por ninguna razón se considerarán reajustes adicionales.

El presupuesto asignado comprende todos los costos directos e indirectos en que el comitente vendedor va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto contratado, tales como salarios, horas extras, prestaciones sociales, costos operativos inherentes al servicio, utilidad del comitente vendedor que pueda generar durante toda la vigencia de la operación que llegare a suscribirse.

## 2. VALOR MÁXIMO DE LA OPERACIÓN

El valor máximo de los bienes a adquirir será de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$607.697.529)** valor que NO incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas,

gravámenes, costos de Bolsa ni asiento en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías, desagregados así:

- **GRUPO No. 1** TERMOMETROS, MIRAS Y NUMERADORES LIMNIMÉTRICOS – \$133.519.443 ANTES DE IVA
- **GRUPO No. 2** FILTROS CUALITATIVOS – \$28.920.000 ANTES DE IVA
- **GRUPO No. 3** GENERADOR DE HUMEDAD – \$185.833.333 ANTES DE IVA
- **GRUPO No. 4** TALADROS Y AEROGRÁFOS – \$44.021.825 ANTES DE IVA
- **GRUPO No. 5** MUESTREADOR DE SEDIMENTOS – \$63.639.092 ANTES DE IVA
- **GRUPO No. 6** ELEMENTOS DE FERRETERIA – \$88.893.485 ANTES DE IVA
- **GRUPO No. 7** ELEMENTOS DE FERRETERIA, MADERA PLÁSTICA EN MATERIAL RECICLABLE – \$23.152.698 ANTES DE IVA
- **GRUPO No. 8** (ELEMENTOS ELECTRICOS) - \$8.221.123 ANTES DE IVA
- **GRUPO No. 9** (PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA)- \$31.496.530 ANTES DE IVA

### 3. PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS ÍTEMS

La obligación de entrega de los bienes descritos en el objeto de la negociación que se contará a partir del sexto (6) día hábil siguiente a la celebración de la negociación, será así:

- a. Para el Grupo No. 1 la obligación de entrega de los bienes descritos en el objeto de la negociación será contado a partir de la respuesta del ANLA sobre la Exclusión del IVA, y hasta máximo el 15 de diciembre de 2019.
- b. Para el Grupo No. 2 la obligación de entrega de los bienes descritos en el objeto de la negociación será contado a partir de la respuesta del ANLA sobre la Exclusión del IVA, y hasta máximo el 15 de diciembre de 2019.
- c. Para el Grupo No. 3 la obligación de entrega de los bienes descritos en el objeto de la negociación será contado a partir de la respuesta del ANLA sobre la Exclusión del IVA, y hasta máximo el 15 de diciembre de 2019.
- d. Para el Grupo No. 4 la obligación de entrega de los bienes descritos en el objeto de la negociación será máximo hasta el 15 de diciembre de 2019.
- e. Para el Grupo No. 5 la obligación de entrega de los bienes descritos en el objeto de la negociación será contado a partir de la respuesta del ANLA sobre la Exclusión del IVA, y hasta máximo el 15 de diciembre de 2019.
- f. Para el Grupo No. 6 la obligación de entrega de los bienes descritos en el objeto de la negociación será máximo hasta el 15 de diciembre de 2019.
- g. Para el Grupo No. 7 la obligación de entrega de los bienes descritos en el objeto de la negociación será máximo hasta el 15 de diciembre de 2019.
- h. Para el Grupo No. 8 la obligación de entrega de los bienes descritos en el objeto de la negociación será máximo hasta el 15 de diciembre de 2019.
- i. Para el Grupo No. 9 la obligación de entrega de los bienes descritos en el objeto de la negociación será máximo hasta el 15 de diciembre de 2019.
- j. Todos los ítems deberán contar con la remisión respectiva, en la cual se valide cada uno de los siguientes datos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFRECIDA	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR IVA	VALOR TOTAL

**NOTA EN GENERAL TODOS LOS GRUPOS:** El comitente comprador a través del supervisor, podrá efectuar las pruebas técnicas y una revisión de la totalidad de los ítems objeto de la presente negociación y comprobará la calidad de los bienes entregados. En el evento de que alguno(s) resulte(n) defectuoso(s), o no cumpla(n) con las especificaciones establecidas, deberá remplazarlos en un tiempo no mayor de quince (15) días calendario contados a partir del informe del supervisor, el cual se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes objeto de negociación.

El acta de recibo a satisfacción, se suscribirá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la totalidad de los elementos según el grupo a presentarse, previo el visto bueno del almacenista del comitente comprador, dentro del mismo término.

El comitente vendedor para efectos de recibir el acta de recibo a satisfacción deberá presentar al Supervisor la factura, el soporte del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales tales como: planillas o certificación que en este sentido expida el representante legal o revisor fiscal según el caso, la respectiva acta suscrita por el almacenista, en la que conste la verificación, el cumplimiento de la entrega de los bienes y los demás documentos que soporten el precio facturado, dentro de máximo cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de los bienes objeto de la negociación.

El comitente comprador, a través del supervisor de la negociación, deberá coordinar con el Comitente Vendedor, el proceso de la entrega en los sitios donde se requiera hasta su destino final, información que será suministrada con tres (3) a cinco (5) días de anticipación a la fecha programada para la jornada; en casos especiales la programación será el día inmediatamente anterior.

#### 4. SITIOS DE ENTREGA

##### LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega para los grupos 1, 2, 3 y 9 será el Almacén General del IDEAM:

No.	SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	Almacén General	Calle 12 N° 42B-44	Bogotá

El lugar de entrega para los grupos 4, 5, 6, 7 y 8 será el Almacén General del IDEAM, calle 12 N° 42B-44 de la ciudad de Bogotá D.C. y los almacenes de las áreas operativas relacionadas a continuación:

GRUPO 4. TALADROS Y AEROGRÁFOS						
DESCRIPCIÓN	CIRCULAR 4 No 71-57 MEDELLÍN	CALLE 68 No. 54-82 BARRANQUILLA	CARRERA 43 No. 33-11 URBANIZACIÓN LOS PINOS VILLAVICENCIO	CALLE 3 No. 8-40 NEIVA	CALLE 24A No 2-54 BARRIO EL PRADO SANTA MARTA	KM 1 VIA PANTANO DE VARGAS DUITAMA
TALADARO PORTATIL PERCUTOR DE 18 VOLTIOS CON CARGADOR, BATERIA DE REPUESTO Y ESTUCHE + JUEGO DE BROCAS DE PUNTA DE TUNSTENO PARA MURO DE 3/16 A 1/2 (5 UNIDADES) SDSPLUS + JUEGO DE BROCAS ACERO RAPIDO DE 1/16 A 1/2. 29 PIEZAS Y ESTUCHE	2	2	2	2	2	2



AEROGRAFO PROFESIONAL VASO PLASTICO REF. 474 SAGOLA						
AEROGRAFO PROFESIONAL PLASTICO ALTA REF. 4500 SAGOLA						
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARRERA 36 No. 18-148 PASTO</b>	<b>AVENIDA QUEBRADASECA No.30-12 piso 2 BUCARAMANGA</b>	<b>CALLE 48N No. 3N- 104 BARRIO LA FLORA CALI</b>	<b>CARRERA 6A No. 46-71 BARRIO VILLA MARLÉN IBAGUÉ</b>	<b>Calle 12 NO. 42B-44 BOGOTÁ</b>	<b>CANTIDAD TOTAL</b>
TALADARO PORTATIL PERCUTOR DE 18 VOLTIOS CON CARGADOR, BATERIA DE REPUESTO Y ESTUCHE + JUEGO DE BROCAS DE PUNTA DE TUNSTENO PARA MURO DE 3/16 A 1/2 (5 UNIDADES) SDSPLUS + JUEGO DE BROCAS ACERO RAPIDO DE 1/16 A 1/2. 29 PIEZAS Y ESTUCHE	2	2	2	2	7	27
AEROGRAFO PROFESIONAL VASO PLASTICO REF. 474 SAGOLA					1	1
AEROGRAFO PROFESIONAL PLASTICO ALTA REF. 4500 SAGOLA					1	1

**GRUPO 5. MUESTREADOR DE SEDIMENTOS**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>CIRCULAR 4 No 71- 57 MEDELLÍN</b>	<b>CALLE 68 No. 54-82 BARRANQUILLA</b>	<b>CARRERA 43 No. 33-11 URBANIZACIÓN LOS PINOS VILLAVICENCIO</b>	<b>CALLE 3 No. 8-40 NEIVA</b>	<b>CALLE 24A No 2-54 BARRIO EL PRADO SANTA MARTA</b>	<b>KM 1 VIA PANTANO DE VARGAS DUITAMA</b>
MUESTREADOR DE SEDIMENTOS	1	1	1	1	1	1
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CARRERA 36 No. 18-148 PASTO</b>	<b>AVENIDA QUEBRADASECA No.30- 12 piso 2 BUCARAMANGA</b>	<b>CALLE 48N No. 3N-104 BARRIO LA FLORA CALI</b>	<b>CARRERA 6A No. 46-71 BARRIO VILLA MARLÉN IBAGUÉ</b>	<b>Calle 12 NO. 42B-44 BOGOTÁ</b>	<b>CANTIDAD TOTAL</b>
MUESTREADOR DE SEDIMENTOS	1	1	1	1	1	11

**GRUPO 6. ELEMENTOS DE FERRETERIA**

ITEM	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CIRCULAR 4 No 71- 57 MEDELLÍN	CALLE 68 No. 54-82 B/QUILLA A	CARRERA 43 No. 33-11 URBANIZACIÓN LOS PINOS VILLAVICENCIO	CALLE 3 No. 8- 40 NEIVA	CALLE 24A No 2-54 BARRIO EL PRADO SANTA MARTA	KM 1 VIA PANTANO DE VARGAS	CARRERA 36 No. 18-148 PASTO	AV. QUEBRADASECA No.30-12 piso 2 B/MANGA	CALLE 48N No 3N-104 BARRIO LA FLORA CALI	CARRERA 6A No. 46-71 BARRIO VILLA MARLÉN IBAGUÉ	Calle 12 No 42B- 44 Bogotá	TOTAL
1	Pintura Blanco REF.11	cuarto	50	50	40	60	40	40	40	45		40	60	465
2	Pintura Naranja REF. 20	cuarto	40	40	60	60		20	60	60		30	40	410
3	Pintura Naranja REF. 20	galón											20	20
4	Pintura Negro Mate Ref. 290W (TEV)	cuarto	20	20	10	20	10	20	20	20	20	20		180
5	Pintura Viniltex Blanco Ref. 1501	galón		12	8	8		0	15	16	16	15	20	110
6	Brocha De nilón Picasso 2"	unidad	50	50		50	40	20	20	60		50	60	400
7	Brocha De nilón Picasso 3"	unidad	50	50	20	40	40	15	10	50	30	40	30	375
8	Lija 120 abracol	pliego	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		200
9	Lija 360 abracol	pliego	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		200
10	Espátulas Acero Inox. 3"	unidad	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		30
11	Varilla roscada 1/2" x 1 m	metro						0	0	20				20

12	Varilla roscada 3/8" x 1 m	metro	20					0	0	25				45
13	Tuerca de 1/2"	unidad						0	0	130				130
14	Tornillo drywall No 1 1/2" para madera	unidad	200	100				200	85					585
15	Tuercas de 3/8"	unidad	100					0		125			400	625
16	Cepillo de acero con mango de madera	unidad		8	15			5		10	10		70	118
17	Cepillo Plástico	unidad		8	10			5		10		20	25	78
18	Cinta aislante temflex 1700	rollos	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	52	82
19	Superadhesivo / pegante instantáneo 5 gr	unidad	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	10	60
20	Silicona Transp. 70 ml.	unidad	6	5	7	5	5	5	9	5	5	5	55	112
21	Linterna Plástica de dos pilas	unidad	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	330
22	Aceite 3 en 1 30 ml	3 onzas	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	24	54
23	Limpiador para equipo electrónico 400 ml	tarro	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	50	80
24	Machete con funda	unidad	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	33
25	Manguera de caucho x 50 metros 1/2" con accesorios	rollo		2		5	6	5	6	6	2	5	4	41
26	Niñón para canastilla 5 mm 3pp	metro	100	100	150	100	100	100	200	100	100	100	100	1.250
27	Placas BM en bronce 2" (SIFON PARA ALBERCA)	unidad	30	30		10		0	30				15	115
28	Súper penetrante afloja todo 400 ml	tarro	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	33	63
29	Hojas Seguetta 1/2" x 12"	unidad	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	30	80
30	Bayetilla	metro	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	110
31	Amarre plástico 15 cm por 100 unidades	paquete	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		20
32	Amarre plástico 30 cm por 100 unidades	paquete	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		20
33	Perfil en hierro doble T IPN O IPE 100 X 6 m	unidad		0		0		0					70	70
34	CHAZO EXPANSIVO TIPO CAMISA DE 1/2" X 4" ( CONFORMADO POR CAMISA ARANDELA EJE Y TUERCA )	unidad											100	100
35	Chazo expansivo tipo camisa de 1/4" x 2" (conformado por camisa arandela eje y tuerca)	unidad										150	100	250
36	Chazo expansivo tipo camisa de 3/8" x 3" (conformado por camisa arandela eje y tuerca)	unidad											100	100
37	Disco para pulidora de corte 4 1/2" x 3/64" (1 milímetro) x 7/8"	unidad											20	20



## FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O ÍTEMS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

38	Discos para pulidora corte de 4 ½" x 1/8" x 7/8"	unidad											12	12
39	Serrucho de 18"	unidad	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	33
40	Uniones galvanizadas de 1 ½"	unidad											60	60
41	Contacto principal 220vac/60A	unidad											2	2
42	Contacto 220vac/20a ref.: da700	unidad											2	2
43	Tuerca de ½" en bronce.	unidad											240	240
44	Abrazaderas de ¾" para manguera.	unidad											500	500
45	Abrazaderas de 1 ½" para manguera.	unidad											32	32
46	Manguera plástica transparente de ½"	metro											5	5
47	Aceite AW 30	galón											2	2
48	Soda (potasa) cáustica tipo industrial – laminillas bulto 25 kg	bulto											10	10
49	Caneca plástica de 15 galones	unidad											6	6
50	Tubo en acrílico de un centímetro de diámetro externo por dos metros de largo	unidad											32	32
51	Diodos de 300amp. cátodo positivo	unidad											10	10
52	Platina de cobre 1/8" x 1" (según muestra)	metro											12	12
53	Multímetro digital	unidad										1	1	2
54	Pulidora Angular 2200rpm 1800w Disco de 9 Pulgadas	unidad											1	1
55	Bomba para transferencia de combustible Manual Rotativa	unidad											2	2
56	Cerradura manija satin	unidad											5	5
57	Chapa escritorio cromada ovalada 22*24mm	unidad			6								10	16
58	Codo 1/2" presión	unidad											15	15
59	Adaptador hembra 1/2" presión	unidad											10	10
60	Unión 1/2" presión	unidad											10	10
61	Rejilla 2" en aluminio	unidad											7	7
62	Removedor PVC x 1/4 gal	cuarto											1	1

63	Masilla Elástica sellante y Adhesiva Sikaflex-1A Blanco 300 ml	unidad										8	8
64	Masilla sika-mastic x 5 gal	caneca										3	3
65	Cinta metálica 30 m x 5 mm	rollo										8	8
66	Grifo para Orinal Tipo Push con Regulador de Consumo	unidad			3							3	6
67	Tornillo estructura punta broca 8x1/2. Paquete * 500 und	paquete										1	1
68	Lamina fibrocemento superboard 8mm	unidad										25	25
69	Lamina de Drywall de 8mm	unidad										25	25
70	Alicate 8" dieléctrico	unidad	1		1	1					1		4
71	Cinta Teflón 3/4" x 15 m x 0.30 Densidad	rollo	2								3		5
72	Juego de destornilladores de estrellas * 8 piezas	juego	1		1	1				1			4
73	Juego de destornilladores de pala * 8 piezas	juego	1		1					1			3
74	Bulto de cemento 50 Kg	bulto	3		3	3		3		3	3		18
75	Marco Segueta de 12 Pulgadas	unidad	1			1		1					3
76	Pegante 250 Gr. Madera Con Aplicador Colbon	unidad	1		1						1		3
77	Tornillos surtidos (1/4" x 1 1/2", 5/16" x 2", 3/8" x 1 1/2") 50 C/U	unidad			150								150
78	Hombresolo 10 Pulgadas Recto	unidad			1	1				1	1		4
79	Juego de acoples para manguera de 1/2"	juego			2								2
80	Clorox granulado * kilo	kilo			2								2
81	Pintura azul mediterráneo tipo 1 * galón	galón			1								1
82	Cerradura tipo bola	unidad				8							8
83	Alicate 5" punta larga cortante	unidad				1							1
84	Almódena 10 libras con cabo	unidad				1							1
85	Almódena 4 libras con cabo	unidad				1							1



## FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O ÍTEMS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

86	Martillo Caucho F/Vidrio 20onzas	unidad				1								1
87	Grifo lavamanos 1/2"	unidad				1			1					2
88	llave de paso de 1/2"	unidad				2			2					4
89	Llave terminal metálica 1/2 pulgada	unidad				2						2		4
90	Accesorios tanque sanitario	paquete				3			2					5
91	Tomacorriente Doble Polo a Tierra Color Blanca	unidad				8								8
92	Interruptor Sencillo	unidad				8								8
93	Interruptor doble	unidad				5								5
94	Interruptor triple	unidad				4								4
95	Galones Pintura Acrílica Azul español	galón				2								2
96	Estuco plástico * 1 Galón	galón				1			1					2
97	Chazos Puntilla 1-1/4 y 2-1/4 50 C/U	unidad				100								100
98	Flexómetro 8M	unidad				1						1		2
99	Bandeja plástica para pintura	unidad							1					1
100	Balde de construcción plástico negro	unidad							1					1
101	ESTACIONAMIENTO O BICICLETA X 3	unidad							1					1
102	Lima pareja con mango 6"	unidad										1		1
103	Pala cuadrada 27 cm * 33 cm	unidad										1		1
104	Chazos plásticos 5/16, con tornillo	unidad										150		150
105	Rollo Cinta Peligro	rollo										1		1
106	Cinta reflectiva, para casco de seguridad	rollo										1		1
107	Ponchadora rj45, cable de red p6 y p8	unidad										1		1
108	probador de corriente.	unidad										1		1
109	Martillo de uña mediano	unidad										1		1

**FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O ÍTEMS DE  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN**

GRUPO 7. ELEMENTOS DE FERRETERIA. MADERA PLÁSTICA EN MATERIAL RECICLADO														
ITEM	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CIRCULAR 4 No 71-57 MEDELLÍN	CALLE 68 No. 54-82 B/QUILLA	CARRERA 43 No. 33-11 URBANIZACIÓN LOS PINOS VILLAVICENCIO	CALLE 3 No. 8-40 NEIVA	CALLE 24A No 2-54 BARRIO EL PRADO SANTA MARTA	KM 1 VIA PANTANO DE VARGAS	CARRERA 36 No. 18-148 PASTO	AV. QUEBRADAS ECA No.30-12 piso 2 B/MANGA	CALLE 48N No 3N-104 BARRIO LA FLORA CALI	CARRERA 6A No. 46-71 BARRIO VILLA MARLÉN IBAGUÉ	Calle 12 No 42B-44 Bogotá	TOTAL
1	Listones en material reciclado de: 0,12 cm ancho x 0,12 cm espesor x 2,50 m con punta.	UNIDAD	20	20	15	15			20			10	10	110
2	Listón en material reciclado largo de 2 m x 14 cm de ancho. x 4 cm espesor.	UNIDAD	20	20		20			20	20	20	10	20	150
3	Listón en material reciclado largo de 2 m x 8 cm ancho x 4 cm espesor.		20	20					10			20		70
4	Listón en material ecológico escaleras casetas 14 cm x 70 cm x 4 cm espesor	UNIDAD	24	54			54	54		54	54			294
5	Once listones en material ecológico 10 cm x 5 cm x 1,3 m. con tornillería auto en roscable 10 x 4" para tanque evaporación	JUEGO	5	5			8	6	6	8	6	5	5	54

GRUPO 8. ELEMENTOS ELECTRICOS														
ITEM	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CIRCULAR 4 No 71-57 MEDELLÍN	CALLE 68 No. 54-82 B/QUILLA	CARRERA 43 No. 33-11 URBANIZACIÓN LOS PINOS VILLAVICENCIO	CALLE 3 No. 8-40 NEIVA	CALLE 24A No 2-54 BARRIO EL PRADO SANTA MARTA	KM 1 VIA PANTANO DE VARGAS	CARRERA 36 No. 18-148 PASTO	AV. QUEBRADAS ECA No.30-12 piso 2 B/MANGA	CALLE 48N No 3N-104 BARRIO LA FLORA CALI	CARRERA 6A No. 46-71 BARRIO VILLA MARLÉN IBAGUÉ	Calle 12 No 42B-44 Bogotá	TOTAL
1	Tapas metálicas para caja eléctrica 4 X4	UNIDAD											30	30
2	Tapas metálicas para caja eléctrica 2 X 4	UNIDAD											30	30
3	Tornillos punta broca	UNIDAD											200	200
4	soques	UNIDAD											50	50
5	Luminaria PLC 26W	UNIDAD											70	70
6	Luminaria PO 1424 17W	UNIDAD											230	230

7	Bombillos PO 1426 32W	UNIDAD											30	30
8	Interruptor sencillo	UNIDAD											15	15
9	Toma monofásica doble - normal, polo a tierra	UNIDAD											30	30
10	Toma monofásica doble - regulada, polo a tierra	UNIDAD											30	30
11	Metros Alambre N° 12 AWG conductor solido de cobre aislamiento PVC cubierta de nylon	METRO											100	100
12	Timbre para puerta en oficina	UNIDAD											1	1
13	Bombillo ahorrador 120 voltios 30W	UNIDAD	2											2
14	Bombillo ahorrador 130 voltios 30W	UNIDAD	2											2
15	TUBO FLUORESCENT E T8 17W 6000K	UNIDAD	12											12
16	Bombillo led 20W	UNIDAD			35									35
17	Bombillo led 15W	UNIDAD			20									20
18	Tubo Led T8 18W - 1350 Lumens	UNIDAD				40								40
19	Bombillo ahorrador de 110 - 130V, 60 - 70 Hz (Luz Blanca)	UNIDAD					20							20
20	Bombillo halógeno de 110V (ojo de buey - Luz Blanca)	UNIDAD					20							20
21	Tubo fluorescentes STIL LED de 10 w ( 60 cms)	UNIDAD					16							16
22	toma corrientes de 6 puestos	UNIDAD					1							1
23	Bombillo Ahorrador 20 w 120 v	UNIDAD							3					3
24	Tubo fluorescente 75 W, F96 T12/DX de 1 PIN	UNIDAD							20					20
25	LÁMPARA FLUORESCENT E COMPLETA DE 4X17	UNIDAD							5					5
26	Balastro para lámpara fluorescente de 75 W x2	UNIDAD							5					5
27	Starter para lámpara fluorescente de 75 W	UNIDAD							30					30
28	Bombillo ahorrador 25W	UNIDAD									12			12
29	Bombillo ahorrador 70 W	UNIDAD									4			4

30	Balasto para tubo Fluorecente de 32W	UNIDAD										15		15
31	Balasto para tubo Fluorecente de 75W	UNIDAD										15		15

La entrega de los bienes, se realizará previa coordinación con el Supervisor del comitente comprador y Vo. Bo. del área jurídica, según reunión de logística de entrega la cual se realizará máximo el día siguiente de la rueda de compra, una vez se realice la negociación y sean entregados los comprobantes de negociación.

## 5. FORMA DE PAGO

El comitente comprador pagará al comitente vendedor a través del sistema de compensación y liquidación de la Bolsa, en los siguientes términos:

### 1. FORMA DE DESEMBOLSOS A LA BMC DE LOS RECURSOS

#### PRIMER DESEMBOLSO

**A.** Se cancelara el cien por ciento (100%) del valor correspondiente al Registro de Operación de Bolsa incluido el IVA, Sistema de Compensación y Liquidación incluido el IVA de la BMC S.A., dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la operación en Belsa previa entrega por parte del COMISIONISTA COMPRADOR al COMITENTE COMPRADOR del comprobante de operación de mercado abierto (papeleta) y la certificación de los pagos correspondientes a los aportes al sistema general de seguridad social integral y demás aportes parafiscales debidamente suscritas por el representante legal o por el revisor fiscal si a ello hubiere lugar de la BMC.

#### SEGUNDO DESEMBOLSO

**A) Cien por ciento (100%)** será girado a la BMC dentro del mes siguiente a la entrega a satisfacción de los elementos en el almacén de la Entidad, previa emisión de la facturación, certificados de supervisión correspondientes a la entrega de los elementos y certificación de los pagos correspondientes a los aportes al sistema general de seguridad social integral y demás aportes parafiscales debidamente suscritas por el representante legal o por el revisor fiscal. Este pago apalancará la garantía exigida al IDEAM por la BMC.

**PARÁGRAFO:** en el evento en que se realice una adición presupuestal a la negociación en términos de BMC, se deberá conservar las mismas reglas aquí establecidas.

El monto total pagado no podrá exceder el valor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C. conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto.

### 2. DESEMBOLSOS AL COMITENTE VENDEDOR:

El comitente comprador pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., el valor de la presente negociación dentro de los cuarenta (40) días hábiles siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes una vez emitida el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la negociación, la cual será suscrita dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de los elementos, de acuerdo con lo descrito a continuación:



La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada al día hábil siguiente a la entrega de los elementos en el almacén de la Entidad, la cual se describe a continuación:

- A. La correspondiente factura.
- B. Documento de Ingreso al Almacén y cumplido a satisfacción el cual será expedido dentro de los (10) días hábiles siguientes a la entrega, por el supervisor de La negociación.
- C. Deberá aportar copia del recibo o constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Integral y pagos parafiscales si hubiere lugar, así como también, la respectiva certificación expedida por el supervisor de la negociación.
- D. Soportes a las facturas si es el caso, como remisiones, en la que conste la verificación del cumplimiento de la entrega, conforme se establece en la ficha técnica de negociación.
- E. La certificación de su condición tributaria.

El comitente comprador autorizará mediante comunicación escrita a la BMC a través del COMISIONISTA COMPRADOR, la destinación que deba dársele a los recursos desembolsados a la BMC para efectos de pago en la presente negociación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual la entidad adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término, así mismo El pago al Comitente Vendedor depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados. Por tanto, el Comitente Vendedor deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falta, el Comitente Comprador no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en la presente ficha técnica y en todos los casos informará de manera oportuna al COMISIONISTA VENDEDOR y a la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago se realizará una vez el recurso se encuentre plenamente identificado en las arcas de la Bolsa Mercantil de Colombia, con previa programación y disponibilidad del PAC, Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C. y conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La autorización para pago será por medio escrito suscrito por el ordenador del gasto de la entidad, en la cual autorizará al comisionista comprador, transferir los recursos para pago de las obligaciones adquiridas al comitente vendedor desde su identificación en la BMC hasta el destino correspondiente, en dicha autorización se indicará entre otros los siguientes conceptos: (a) No. De la Operación, (b) No. De Factura, (c) Retenciones aplicables (según sea el caso).

**PARÁGRAFO CUARTO:** en el evento en que se realice un ajuste presupuestal a la negociación en términos del Artículo 3.7.2.1.3.7 del Reglamento de la BMC, solicitará la adición del 50%, según lo requiera el **IDEAM-COMITENTE COMPRADOR**, se mantendrán las reglas aquí establecidas.

**PARÁGRAFO QUINTO:** **IDEAM-COMITENTE COMPRADOR** autorizará mediante comunicación escrita a la BMC a través del **COMISIONISTA COMPRADOR**, los desembolsos para efectos del pago en la presente negociación.

**PARÁGRAFO SEXTO:** En el evento en que el **COMISIONISTA COMPRADOR** o el **COMITENTE VENDEDOR** radiquen la documentación dentro de los 15 últimos días calendario del mes de diciembre del 2019, la obligación quedará sujeta a la asignación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro Público, constituyéndose como cuenta por pagar y generando que el desembolso se realice en el año 2020, teniendo en cuenta que los pagos los realiza la Dirección del Tesoro Nacional y el cierre de éste según normativas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual la entidad adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término. Dicha certificación será elaborada de acuerdo con los soportes y/o planillas diligenciados y debidamente firmados por el supervisor.

## 6. CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA CORRESPONDIENTES AL COMITENTE VENDEDOR

A efectos de participar en la Rueda de Negociación por cuenta del Comitente Vendedor, la Sociedad Comisionista Vendedora deberá entregar a la Bolsa, debidamente diligenciados, los Anexos No. 40 (Manifestación de Interés para participar en Rueda de Negociación) y No. 41 (Certificación del cliente sobre la no conformación de Beneficiario Real - Autorización para el levantamiento de la reserva para la validación de la conformación de Beneficiario Real) de la Circular Única de Bolsa, los cuales se adjuntan a la presente Ficha Técnica de Negociación.

La certificación con todos los documentos señalados, deben ser entregados a más tardar al quinto (5) día hábil anterior a la fecha prevista para la rueda de negociación, antes de las 12:00 a.m., adjuntando cada uno de los documentos soportes de las condiciones exigidas en la presente ficha técnica de negociación, los cuales tienen que ser radicados debidamente foliados y con su respectivo índice en una copia, que contendrá los documentos de carácter jurídico, técnico, financiero y de experiencia.

El tercer (3) día hábil anterior a la fecha prevista para la rueda de negociación, la Unidad de Gestión Estructuración antes de las 12:00 del día remitirá a las sociedades comisionistas que hayan radicado documentos, el resultado de la verificación documental, para lo cual, las sociedades comisionistas vendedoras deberán, al segundo día hábil anterior a la fecha prevista para la celebración de la rueda de negociación, a más tardar a las 02:00 p.m. entregar los documentos objeto de revisión sujetos a subsanación. La documentación que se allegue en este término, deberá contener la carta remisoria de la comisionista vendedora indicando el número del Boletín de Negociación e identificación del comitente vendedor.

**Nota:** En cumplimiento del Artículo 3.1.2.5.6.1 de la Circular Única de Bolsa, el término pactado anteriormente para la subsanación será único, por lo que, los documentos allegados con posterioridad no serán admitidos ni objeto de verificación documental.

### CONDICIONES JURÍDICAS

#### 1. Certificado de Existencia y de Representación Legal

Tratándose de persona jurídica, encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar la negociación, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y treinta (30) meses más.

De acuerdo a lo anterior deberá cumplir con lo siguiente:

- **Calidad Comitente Vendedor:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas consideradas legalmente capaces conforme las disposiciones legales colombianas.
- **Actividad Comercial / Objeto Social:** Que tengan por actividad comercial (persona natural) y objeto social (personas jurídicas), calidad suficiente para ejecutar la actividad que se desarrollará. Si los documentos habilitantes son presentados por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito.
- **Duración:** Si el comitente vendedor es una persona jurídica, acreditará que su duración no será inferior al plazo de la negociación y treinta (30) meses más.

• Autorización: Cuando el representante legal del comitente vendedor esté limitado en sus facultades para contratar y comprometerlo, acreditará mediante extracto o copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva la correspondiente facultad. En todo caso este documento, cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

Si figuran limitaciones en los estatutos para el representante legal, adjuntará fotocopia de los mismos.

## **2. Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio (si aplica)**

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

## **3. Personas Jurídicas Extranjeras. (si aplica)**

Cuando se presente una persona jurídica extranjera con domicilio o sucursal en Colombia, debe adjuntar con la misma, el respectivo certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendario previos a la fecha de entrega de los documentos de condiciones previas. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deben acreditar su existencia y representación legal mediante certificado o documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente de su país de origen. Los citados documentos deben tener una fecha de expedición no mayor a ciento veinte (120) días calendario, anteriores a la fecha de entrega de los documentos de condiciones de participación. En todo caso, los documentos aportados por el comitente vendedor extranjero deben acreditar la siguiente información:

- A.** Que el objeto social principal o conexo del comitente vendedor, o su actividad profesional o comercial, le permite ejecutar el objeto contractual definido para el presente proceso de selección.
- B.** Capacidad para participar en el proceso de selección, así como para celebrar y ejecutar la negociación.
- C.** Si es persona jurídica, que su duración o vigencia no es inferior a la duración de la negociación y treinta (30) meses más.
- D.** Que el representante legal de la persona jurídica tiene la suficiente capacidad legal para comprometerla, sin limitaciones de ninguna naturaleza o cuantía, en todos los aspectos requeridos para la presentación de los documentos, la participación en la rueda de negociación y en general, para actuar frente a cualquier obligación que se derive de la adjudicación de la operación.
- E.** En caso de tener alguna limitación estatutaria para presentar documentos y participar en la negociación, así como para la ejecución de la negociación y en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección y de la ejecución en caso de resultar adjudicatario, debe adjuntarse una autorización del órgano social competente de la persona jurídica para participar en el proceso de selección, y efectuar cualquier acto derivado del mismo. Si participa en el proceso mediante apoderado, la autorización del órgano social debe incluir la facultad para nombrar apoderado, si no la tiene estatutariamente.
- F.** Cuando no exista en el país de origen del comitente vendedor una entidad que certifique la información arriba solicitada, ésta se acredita mediante un documento expedido por su representante legal o por su máximo órgano directivo, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas y se declare que según las leyes de ese país la información solicitada no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe estar autenticado o reconocido por la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.
- G.** En el evento en que una persona jurídica extranjera resulte adjudicataria de la negociación objeto del presente proceso de selección, para la ejecución de la operación debe establecer una sucursal en Colombia, conforme con lo dispuesto en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

## **4. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor**

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por la Entidad como condiciones previas a la negociación.

**5. Certificado de situación militar definida (representantes legales del comitente vendedor –hombres-) (si aplica)**

Aportar el Certificado de Libreta Militar de la web [www.libretamilitar.mil.co](http://www.libretamilitar.mil.co), donde se constate su situación militar definida.

**6. Documento privado de constitución de la figura asociativa; Consorcio o Unión Temporal (VER ANEXO 5) (si aplica)**

Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual las condiciones jurídicas solicitadas. Si se presenta por un consorcio o por una unión temporal, debe presentarse el documento de constitución, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- A. Para Consorcios: Debe señalarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- B. Para Uniones Temporales: Debe señalarse el porcentaje de participación y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes, respecto de la ejecución de la negociación.
- C. Acreditar el nombramiento de un representante del comitente vendedor plural, quien deberá tener facultades para representar a los integrantes del comitente vendedor plural, sin limitaciones de cuantía o naturaleza.
- D. Todos los integrantes deben acreditar su existencia, vigencia, representación legal, y capacidad jurídica.
- E. Acreditar que el domicilio del componente plural es Colombia.
- F. Que la vigencia del componente plural no será inferior a la duración estimada del contrato y treinta (30) meses más.
- G. Al momento de presentación de los documentos de condiciones previas el comitente vendedor debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deben acreditar (a través de cada uno de sus integrantes) las condiciones que la presente ficha técnica de negociación señala para cada comitente vendedor. Para el presente proceso todos los integrantes del consorcio o unión temporal deben tener dentro de su objeto social o actividad profesional o comercial, la capacidad de desarrollar el objeto contractual definido.

En todo caso, las personas que integren el consorcio o unión temporal responden solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de los documentos de condiciones, su participación en la negociación y la ejecución de la operación en caso de adjudicación. En el caso de la unión temporal, los integrantes de la misma responden solidariamente por la obligación que debe cumplirse, pero las sanciones causadas por el incumplimiento, según el caso, se imponen de acuerdo con la participación en la ejecución de la operación por parte de cada uno de los integrantes.

En ningún caso podrá haber cesión entre quienes integren el consorcio, unión temporal.

**7. Certificado de pagos a la Seguridad Social, aportes Parafiscales**

El comitente vendedor deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

#### **8. Certificación de antecedentes fiscales**

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

#### **9. Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios**

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación y la personería de Bogotá (para empresas que tengan domicilio en la ciudad de Bogotá), correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

#### **10. Antecedentes Judiciales**

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y representante legal para el caso de la persona jurídica).

#### **11. Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales y no estar registrado en listas OFAC (VER ANEXO 1 y 2)**

Certificación escrita con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incurso en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad y no estar registrado en las listas OFAC o lista Clinton para contratar con Entidades Estatales.

#### **12. Registro Único Tributario**

Deberá allegar documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la negociación, deberá presentar el Registro Único Tributario actualizado que debe ser expedido a través del portal MUISCA, el cual deberá ser entregado al comisionista comprador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la negociación

#### **13. Registro de Identificación Tributaria (solo para empresas que tengan domicilio en Bogotá)**

De conformidad con las normas tributarias distritales se Deberá allegar documento de inscripción en el Registro de Identificación Tributario, expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda actualizado para la vigencia 2018.

#### **14. Consulta medidas correctivas**

De conformidad con el nuevo código de policía numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el representante legal del comitente vendedor debe aportar el **certificado** de medidas correctivas, donde se indique que no tiene multas o sanciones vigentes, información que se puede constatar en el aplicativo del Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) - [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

### CONDICIONES FINANCIERAS

#### 1. Cuenta Bancaria y Registro SIIF (ANEXO3)

El comitente vendedor deberá allegar diligenciado el ANEXO 3 y una certificación bancaria con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de documentos.

#### 2. Indicadores Financieros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los comitentes vendedores, a partir de los indicadores definidos en los Decreto 1082 de 2015, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a la vigencia 2018 al momento de la rueda de compra.

Listado de Indicadores art. 2.2.1.1.1.5.3. Decreto 1082 de 2015

INDICADOR	FORMULA	COMENTARIO
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5 veces
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 1 veces

Dónde: **AC:** Activo Corriente, **PC:** Pasivo Corriente, **AT:** Activo Total, **PT:** Pasivo total, **UTO:** Utilidad Operacional, **GI:** Gastos sobre Intereses.

#### NOTAS:

- El comitente vendedor **CUMPLE:** Si al verificar la capacidad financiera a título de condición previa, el **COMITENTE VENDEDOR**, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.
- El comitente vendedor **NO CUMPLE:** Si al verificar la capacidad financiera a título de condición previa, el **COMITENTE VENDEDOR**, no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

#### ACLARACIÓN APLICABLE A TODOS LOS PROPONENTES

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, el proponente cuyos gastos de intereses sea cero (0) no podrá calcular dicho indicador, por resultar indefinido o indeterminado. En este caso, se entenderá que el proponente cumple con el mismo, siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva o mayor a cero (0). Si la utilidad operacional es negativa, no cumple con el indicador de Razón de cobertura de intereses.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales los índices financieros a diciembre 31 de 2018 el cual debe estar Vigente y en Firma al momento de la rueda de compra de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se sumaran las cifras, de la siguiente manera LIQUIDEZ:  $(ACT1+ACT2)/(PAS1+PAS2)$  donde ACT1 = activos empresa 1 y ACT2 = activos empresa 2, con el fin de calcular los índices específicos de esta ficha técnica de negociación.

### Capacidad organizacional – RUP

El cumplimiento de estos indicadores se verificará el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015

INDICADOR	FORMULA	COMENTARIO
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	Mayor o igual a 2%
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional dividida por el Activo Total	Mayor o igual a 2%

**NOTA: Los indicadores se determinan con el resultado del Análisis del Sector Económico y el histórico de la entidad.**

#### NOTAS:

1. El comitente vendedor **CUMPLE**: Si al verificar la capacidad financiera a título de condición previa a la negociación, el COMITENTE VENDEDOR, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.
2. El comitente vendedor **NO CUMPLE**: Si al verificar la capacidad financiera a título de condición previa a la negociación, el COMITENTE VENDEDOR, no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.
3. En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. Para la determinación de los índices se sumarán los valores de cada uno de sus integrantes y sobre este resultado se aplicarán los índices financieros según el caso.

### CONDICIONES TÉCNICAS (VER ANEXO)

#### 1. EXPERIENCIA ACREDITADA

##### - Experiencia Acreditada (VER ANEXO 6)

Los comitente vendedores deberán acreditar una experiencia en la que hayan ejecutado por lo menos el valor correspondiente al presupuesto del grupo a presentarse, a través de máximo tres (3) certificaciones de **contratos registrados en el RUP** de acuerdo a la codificación definida en las especificaciones técnicas - requisitos especiales del comitente vendedor- Clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC del presente documento, ejecutados y terminados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la documentación en BMC, mediante la presentación del anexo 6:

No. ÍTEM	Descripción del ÍTEM	Presupuesto (antes de IVA) Acreditar – en moneda \$ COP o su equivalente en US\$	Objeto de Acreditación
<b>GRUPO 1 – TERMOMETROS, MIRAS Y NUMERADORES LIMNIMETRICOS</b>			

## FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O ÍTEMS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

1	Compra de insumos para la operación y mantenimiento de la red hidrometeorológica de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Ideam. (Termómetros, miras y numeradores).	\$133.519.443	VENTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS HIDROMETEOROLÓGICOS
<b>GRUPO 2 – FILTROS CUALITATIVOS</b>			
2	Compra de insumos para la operación y mantenimiento de la red hidrometeorológica de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Ideam. (Filtros cualitativos).	\$28.920.000	VENTA DE FILTROS Y COMPONENTES, EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS
<b>GRUPO 3 – GENERADOR DE HUMEDAD Y TEMPERATURA</b>			
3	Adquisición y compra de equipos hidrometeorológicos para el laboratorio de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Ideam (Generador de humedad y temperatura).	\$185.833.333	VENTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS HIDROMETEOROLÓGICOS
<b>GRUPO 4 – TALADROS Y AEROGRÁFOS</b>			
4	Adquisición y compra de equipos para la operación y mantenimiento de la red hidrometeorológica de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Ideam. (Taladros, aerógrafos).	\$44.021.825	VENTA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA
<b>GRUPO 5 – MUESTREADOR DE SEDIMENTOS</b>			
5	Adquisición y compra de equipos para la operación y mantenimiento de la red hidrometeorológica de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Ideam. (Muestreador de sedimentos).	\$63.639.092	VENTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS HIDROMETEOROLÓGICOS
<b>GRUPO 6 – ELEMENTOS DE FERRETERÍA</b>			
6	Adquisición y compra de elementos de ferretería para la operación y mantenimiento de la red hidrometeorológica de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Ideam. (Pinturas, lijas, brochas entre otros).	\$88.893.485	VENTA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA
<b>GRUPO 7 – ELEMENTOS DE FERRETERÍA. MADERA PLÁSTICA EN MATERIAL RECICLABLE</b>			
7	Adquisición y compra de elementos de ferretería para la operación y mantenimiento de la red hidrometeorológica de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Ideam. (Madera plástica en material reciclado).	\$23.152.698	VENTA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA Y MADERA PLÁSTICA
<b>GRUPO 8 – ELEMENTOS ELECTRICOS</b>			
8	Adquisición y compra de elementos Eléctricos para las diferentes áreas operativas de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Ideam.	\$8.221.123	VENTA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE ELECTRICOS
<b>GRUPO 9– PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA</b>			
9	Adquisición y compra de elementos de papelería y útiles de oficina para las diferentes áreas operativas de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Ideam	\$31.496.530	VENTA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA

Adicionalmente, con el objeto de validar los objetos del grupo a los cuales se está presentando. El comitente vendedor deberá allegar copia de las certificaciones de máximo tres (03) contratos registrados en el RUP con los que pretende acreditar la experiencia. No se aceptan contratos en ejecución. Cada certificación debe cumplir con los siguientes requisitos para ser tenida en cuenta:

- N° del contrato.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto principal del contrato
- Valor final del contrato en pesos.
- Fecha de iniciación del contrato. (dd/mm/aaaa)
- Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aaaa)
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general



- Porcentaje que se le asignó en la respectiva fusión o escisión.
- **Nombre, Firma y Cargo** de quien expide la certificación.
- Calificación de la prestación del servicio y/o suministro del bien. (En caso que la certificación mencione tal requisito)

**NOTA:** El comitente vendedor, podrá allegar copia de facturas y/o contratos con el fin de aclarar los datos consignados en la certificación, validando el presupuesto de cada grupo., además podrá presentar copia del contrato, actas de liquidación que trata la certificación, con el fin que la entidad verifique u aclare los datos consignados en ésta. En ningún caso la copia del contrato o acta de liquidación reemplaza la certificación.

En caso de tratarse de certificaciones en las cuales el comitente vendedor haya participado en Unión temporal o Consorcio, deberá indicar el porcentaje de participación respectivo o anexas copia del contrato o documento consorcial en el que se mencione el porcentaje de participación, y se evaluará sólo el valor del contrato que él ejecutó. De lo contrario, no se tomará en cuenta la certificación.

#### - EXPERIENCIA EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Si el comitente vendedor en la presente negociación participa a través de la figura de Consorcio o una Unión Temporal, **cada uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo una certificación** y la experiencia del comitente plural corresponderá a la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, independientemente del porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

En el caso que el comitente vendedor haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

No será tenida en cuenta la certificación que presente alguna observación negativa sobre el cumplimiento del contrato. Si la certificación incluye varias adiciones a un contrato principal se contará como una sola certificación. Si la certificación incluye varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir, cada contrato constituirá una certificación.

#### - EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Para el caso de experiencia en negociaciones en el escenario de Bolsa, se aportará certificación emitida por la sociedad comisionista compradora en dicha negociación, las certificaciones de deberán contener mínimo la siguiente información de la operación:

- Nombre o razón social del comitente vendedor.
- Objeto.
- Número.
- Valor.
- Calificación. (Si la certificación es expedida por el Departamento de Operaciones, deberá incluir si cumplió o no).
- Fecha de Celebración.

**NOTA:** En caso que la sociedad comisionista compradora en dicha negociación no se encuentre activa y que el comisionista vendedor no tenga en su poder la certificación de experiencia de la compradora, la certificación será expedida bajo los mismos términos por el Director del Departamento de Operaciones de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia, previa solicitud de la sociedad

comisionista que está actuando por el comitente vendedor que desea acreditar la experiencia, solicitud que deberá efectuarse con la anticipación debida.

## 2. REGISTRO ÚNICO DE COMITENTE VENDEDORES –RUP – CLASIFICACIONES EN EXPERIENCIA CON CODIFICACIÓN UNSPSC

Para poder participar en el presente proceso las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del **Decreto 1082 de 2015 con corte a diciembre de 2018**. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días calendario para nacionales** y para **extranjeros de sesenta (60) días calendario anteriores** a la fecha prevista para la recepción de documentos. **No se evaluará las actualizaciones realizadas por los comitentes vendedores que no se encuentre en firme al momento de presentación de la rueda de compra.**

Cada uno de los mandantes interesados, miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales, deberán contar con experiencia acreditada en el Registro Único de Comitente Proponentes, a través de máximo tres (3) contratos ejecutados **conforme al presupuesto señalado expresado en SMMLV (requisitos de experiencia)** en cualquiera de las clasificaciones señaladas a continuación.

### CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS –UNSCSC (DEBE CUMPLIR AL MENOS 1)

#### GRUPO No. 1- Insumos para la red de estaciones hidrometeorológicas termómetros, miras y numeradores

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código - Coomodity
41	11	44	00
41	11	19	00
81	10	15	00
41	11	45	00
81	15	15	00

#### GRUPO No. 2 – Insumos para la red de estaciones hidrometeorológicas filtros cualitativos.

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código - Coomodity
41	10	40	00
41	10	49	00

#### GRUPO No. 3- Equipos hidrometeorológicos para laboratorio, Generador de Humedad

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código - Coomodity
41	11	44	00
41	11	19	00
81	10	15	00
41	11	45	00
81	15	15	00

#### GRUPO No. 4 – Equipos para operación y mantenimiento de la red, taladros y aerógrafos

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código - Coomodity
81	10	15	00
41	11	45	00
20	11	16	00
23	15	16	00

**GRUPO No. 5 - Equipos para operación y mantenimiento de la red, Muestreador de sedimentos**

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código - Coomodity
41	11	44	00
41	11	19	00
81	10	15	00
41	11	45	00
81	15	15	00
41	10	40	00
41	10	49	00

**GRUPO No. 6 - Elementos de ferretería para operación y mantenimiento de la red**

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código - Coomodity
81	10	15	00
41	11	45	00
60	12	12	00
39	12	10	00
39	12	11	00
39	12	13	00
39	12	17	00
31	16	15	00
31	16	16	00
31	21	15	00
31	21	18	00
30	10	24	00

**GRUPO No. 7 - Elementos de ferretería para operación y mantenimiento de la red, madera plástica material Rec.**

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código - Coomodity
81	10	15	00
41	11	45	00
60	12	12	00
39	12	10	00
39	12	11	00
39	12	13	00
39	12	17	00
31	16	15	00
31	16	16	00
31	21	15	00
31	21	18	00
30	10	24	00
30	10	29	00
24	11	27	00
24	11	29	00

**GRUPO No. 8 - Elementos Eléctricos.**

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código - Coomodity
39	10	16	00

**GRUPO No. 9 – Papelería y Útiles de Oficina**

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código - Commodity
44	12	16	00
44	12	17	00
44	12	18	00
44	12	20	00

En el evento en que expire la vigencia del RUP durante el período de adjudicación del proceso, se deberá allegar la renovación. La documentación cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentren vigentes y su información en firme a la fecha del cierre del proceso, NO serán objeto de evaluación y por tanto será Inhabilitado.

### **3. CARTA DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍAS (TODOS LOS GRUPOS)**

El comitente vendedor a través de su representante legal deberá entregar una carta, donde se compromete a cambiar los elementos que se encuentren defectuosos por elementos nuevos de la misma naturaleza.

### **4. CERTIFICACIÓN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE PRODUCTOS O ÍTEMS (GRUPO 1-ITEM TERMOMETROS)**

El comitente vendedor deberá anexar certificación de la sucursal autorizada por el representante del fabricante o avalado por su mayorista en Colombia firmada por el representante legal o la persona autorizada de fábrica, donde conste que el comitente vendedor es distribuidor autorizado de los elementos. No obstante, en el evento que no sea el representante legal, el comitente vendedor deberá aportar una certificación adicional, donde indique que este último en efecto puede suscribir este tipo de documentos, esta certificación debe ser expedida en una antelación máxima de seis (06) meses a la fecha de la presentación de la documentación.

### **4. RELACIÓN DE MARCAS (TODOS LOS GRUPOS)**

El comitente vendedor deberá allegar documento suscrito por su representante legal donde relacione nombre del fabricante, marca y modelo de todos los productos y/o servicios a entregar.

### **5. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS (anexo 4) (TODOS LOS GRUPOS)**

El comitente vendedor a través de su representante legal deberá diligenciar el anexo 4, donde acepta todas las condiciones técnicas.

### **6. CONDICIÓN DE ENTREGA DE EMPRESAS EXTRANJERAS (SI ES EL CASO)**

Los comitente vendedor de bienes o servicios extranjeros recibirán, dentro del proceso de contratación, igual tratamiento que aquellos que realicen ofrecimientos de bienes o servicios nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de origen de los bienes o servicios y la República de Colombia, conforme con el cual a las ofertas de bienes o servicios colombianos se le concede, en ese país, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En los casos en que la reciprocidad no tenga por causa un tratado, acuerdo o convenio entre la República de Colombia y el país de que se trate, ella será demostrada mediante un informe que al efecto expida la misión diplomática colombiana en el país de origen de los bienes o servicios ofrecidos y que se deberá presentar junto con la propuesta. El comitente vendedor extranjero que solicite la aplicación del tratamiento establecido anteriormente, deberá acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañada para tal efecto de un certificado de la autoridad del respectivo país (Artículo 9° del Decreto 679° de 1994).

También deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Comitente vendedor previsto en la ley colombiana, o su equivalente en el país de domicilio del comitente vendedor. En caso que el país de domicilio del comitente vendedor no contemple la expedición de este documento o uno similar, de tal hecho se deberá dar constancia mediante certificación de la Entidad Competente, o en su defecto de una Entidad Oficial.

Igualmente, los comitentes vendedores extranjeros deberán constituir un apoderado con domicilio en la República de Colombia, con facultad para presentar los documentos, participar en la rueda y ejecutar la negociación en caso de adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente, por un lapso no menor al plazo de ejecución de la negociación y un año más.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII° del Libro II° del Código de Comercio Colombiano.

PARÁGRAFO: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en concordancia con los Artículos 25°9 y 260° del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480° del Código de Comercio. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

#### **7. BIENES IMPORTADOS (TODOS LOS GRUPOS)**

El comitente vendedor deberá allegar carta de compromiso con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de presentación de la documentación para la negociación y suscrita por su Representante Legal, en la que se compromete a cumplir con las exigencias fiscales y aduaneras.

#### **8. CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL (GRUPOS DEL 1 AL 7)**

El comitente vendedor deberá entregar certificado o carta de compromiso expedida por el fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante o su representante en Colombia con fecha de expedición no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario de la fecha de presentación de la documentación en la que certifique que cuenta con la disponibilidad de los equipos adquiridos en el caso de que en el periodo de la garantía requieran ser cambiados.

#### **9. DOCUMENTOS DE GARANTÍAS– EXTENSIÓN DE GARANTÍAS (ANEXO 7) - CERTIFICACIONES DE GARANTÍA (TODOS LOS GRUPOS)**

El comitente vendedor deberá allegar el Anexo 7 acreditando las siguientes condiciones dirigidas al comitente comprador, cuya fecha de expedición no sea mayor a cinco (5) días anteriores a la presentación de los documentos:

- Certificación suscrita por el fabricante o mayorista otorgando mínimo un (1) año de garantía en partes.
- El oferente deberá presentar la garantía del fabricante de los equipos por defectos de fábrica por un periodo mínimo de un (1) año. Esta garantía se contará a partir de la fecha de entrega y de la prueba de funcionalidad que se realizará por parte del IDEAM.
- Los equipos que no superen la prueba de funcionalidad deberán ser sustituidos en un periodo no mayor de treinta (30) días calendario.
- El comitente vendedor debe garantizar el cambio total del componente por uno nuevo (No se aceptan componentes re manufacturados), de iguales o superiores características técnicas, cuando éste presente una (1) falla técnica por defectos de diseño y /o fabricación, durante el periodo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento de cualquiera de las partes.

## 7. REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DOCUMENTAL

No se tendrán en cuenta documentos que no se ciñan estrictamente a los requisitos solicitados.

Una vez adjudicada la operación, los documentos soporte de los requisitos del comitente vendedor deberán ser solicitados por el comisionista comprador en la Unidad de Gestión Estructuración de Negocios, al día hábil siguiente que se celebre la rueda de negocios antes de las 5:00 p.m., a fin de que ésta última los entregue al comitente comprador para la revisión, aceptación o rechazo de los mismos, para lo cual contará con un máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la negociación.

La sociedad comisionista compradora se obliga a informar a la Unidad de Gestión Estructuración de Negocios mediante certificación suscrita por el representante legal, manifestando el cumplimiento, de los documentos soporte de los requisitos de los comitentes vendedores y en caso de rechazo deberá informar a la Unidad de Operaciones, en ambos casos, deberá informarse el resultado de la validación como máximo el tercer (3) día hábil siguiente a la rueda de negociación, de no hacerlo se entenderá la aceptación de los mismos por parte del comitente comprador.

## 8. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR

A continuación, se establecen las obligaciones de las sociedades comisionistas vendedoras y sus comitentes vendedores, para la ejecución de la negociación.

### OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto de la negociación teniendo en cuenta lo señalado en: Ficha Técnica de Negociación, Documento de Condiciones Especiales y demás anexos que forman parte integral de la presente negociación, para realizarla ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir como condición de entrega oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación de la negociación y las modificaciones si las hubiere, conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Presentar antes de cada pago, ante el/la supervisor/a de la negociación y como condición de pago, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, del cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones.
4. Mantener como condición de entrega estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la negociación.
5. Mantener vigente como condición de entrega las garantías por el tiempo pactado en la negociación, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Suministrar como condición de entrega al supervisor de la negociación toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Acatar y aplicar como condición de entrega de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor de la negociación.
8. Asistir como condición de entrega a las reuniones que sean convocadas por el supervisor de la negociación, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del comitente vendedor o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
9. Mantener como condición de pago enterado al supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de la negociación.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la negociación, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al comitente comprador por el incumplimiento de la negociación.

12. Capacitar como condición de entrega al personal Designado por el comitente comprador en el manejo de los ítems ofrecidos por el comitente vendedor.
13. Constituir como condición de entrega dentro del término establecido en el presente documento las garantías adicionales solicitadas por la Entidad y allegarlas a la Oficina Jurídica del comitente comprador para su revisión, aprobación y custodia.
14. Para productos importados el vendedor deberá entregar la declaración de importación del bien, de conformidad con las normas vigentes.
15. Los elementos adquiridos de empresas extranjeras deberán ser como condición de entrega puestos en COLOMBIA. Si los elementos llegaren a ser revisados en instancias aduaneras o de policía, que la acción de la autoridad respectiva, el comitente vendedor debe garantizar que no se altere la integridad, identidad y seguridad de los elementos.
16. Entregar como condición de pago fotocopia del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral de cada uno de los meses durante la realización de la negociación en Bolsa y la vigencia de la operación.
17. Asistir a la Reunión de Coordinación, para validar con la entidad las condiciones generales del proceso y de las operaciones derivadas.

Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la operación aquellas indicadas en el Estudio Previo, Anexo Técnico y Documentos de Condiciones Especiales.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

Además del cumplimiento del objeto y alcance del presente contrato y de las obligaciones que de él se derivan, el comitente vendedor se obliga:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
2. Cumplir como condición de entrega la totalidad de actividades, obligaciones y entregar los productos y/o servicios en los términos y condiciones pactados en la ejecución de la negociación.
3. Adelantar todas las actividades propias de la naturaleza del proceso de adquisición como condición de entrega y las que le sean solicitadas por quien ejerce el control y supervisión.
4. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en la ficha técnica de negociación, en los documentos de condiciones especiales y en las normas que resulten procedentes y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
5. El comitente vendedor debe como condición de entrega prever y manifestar en forma expresa que durante la vigencia de la negociación que mantendrá los precios, descuentos y garantías ofrecidas conforme a su participación en la rueda de negociación
6. Entregar como condición de entrega la información que se genere con ocasión a la ejecución de la presente negociación, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por la Dirección General, el personal del Instituto delegado o asignado y/o el supervisor designado para el efecto.
7. Acatar como condición de entrega el alcance y contenido de la totalidad de las directrices impartidas por el supervisor.
8. Ejecutar la negociación dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable clara, oportuna y veraz.
9. Coordinar como condición de entrega el horario de trabajo, aspectos logísticos, procedimientos y demás detalles requeridos previos a la prestación del servicio, de conformidad con las orientaciones que para el efecto establezca el supervisor.
10. Atender como condición de entrega los requerimientos del Supervisor designado por el comitente comprador.

11. Ofrecer como condición de entrega el suministro de materiales, insumos, partes y accesorios, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales serán suministrados con cargo al presupuesto establecido.
12. Brindar como condición de entrega asesoría técnica en todos los aspectos relacionados con el objeto contractual, y de acuerdo con las necesidades del Instituto.
13. Mantener los precios resultantes de la negociación, durante toda la ejecución de la negociación como condición de pago.
14. Entregar como condición de entrega y calidad probados y a satisfacción los trabajos realizados, elementos y/o suministros, aspecto que será verificado por el supervisor designado por el comitente comprador.
15. Acatar como condición de entrega y calidad las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que atenderá el servicio y del público que directa o indirectamente puede afectarse por la ejecución de los trabajos.
16. Entregar como condición de entrega y calidad junto con los equipos los manuales de operación y mantenimiento.
17. Realizar como condición de entrega una (1) capacitación en operación y mantenimiento de los equipos que requieran de acuerdo a los requerimientos técnicos, de conformidad con los parámetros establecidos por el supervisor del contrato, durante la ejecución.
18. Entregar el Certificado de calibración trazable y compatible con NTC – ISO/IEC 17025 Versión 2005 (Grupo 3).

**Para el grupo 1 (termómetros y miras)** se deben cumplir las siguientes obligaciones:

1. Entregar los termómetros, miras y numeradores limnimétricos conforme a las especificaciones técnicas mínimas del objeto a contratar detallados en los Documentos de Condiciones Especiales.
2. Garantizar la calidad de los termómetros, miras y numeradores limnimétricos por defectos de fabricación, garantía mínima de un (1) año, efectuando la reposición del mismo sin ningún costo para la Entidad, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a la devolución que realice el supervisor
3. Asumir el costo de transporte de los termómetros, miras y numeradores limnimétricos debidamente embalado y rotulado para ser entregado en el lugar indicado por el IDEAM, sin exceder el 15 de diciembre de 2019.
4. Realizar todas aquellas actividades que se desprendan del objeto contractual y que sean indispensables para su correcta ejecución.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

**Para el grupo 2 (filtros cualitativos)** se deben cumplir las siguientes obligaciones:

1. Entregar los filtros cualitativos conforme a las especificaciones técnicas mínimas del objeto a contratar detallados en los Documentos de Condiciones Especiales.
2. Garantizar la calidad de los filtros cualitativos por defectos de fabricación, garantía mínima de un (1) año, efectuando la reposición del mismo sin ningún costo para la Entidad, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a la devolución que realice el supervisor.
3. Asumir el costo de transporte de los filtros cualitativos debidamente embalado y rotulado para ser entregado en el lugar indicado por el IDEAM, sin exceder el 15 de diciembre de 2019.
4. Realizar todas aquellas actividades que se desprendan del objeto contractual y que sean indispensables para su correcta ejecución.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

**Para el grupo 3 (Generador de humedad)** se deben cumplir las siguientes obligaciones:



1. Entregar el Generador de humedad conforme a las especificaciones técnicas mínimas del objeto a contratar detallados en los Documentos de Condiciones Especiales.
2. Garantizar la calidad del Generador de humedad por defectos de fabricación, garantía mínima de un (1) año, efectuando la reposición del mismo sin ningún costo para la Entidad, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a la devolución que realice el supervisor.
3. Asumir el costo de transporte del Generador de humedad debidamente embalado y rotulado para ser entregado en el lugar indicado por el IDEAM, sin exceder el 15 de diciembre de 2019.
4. Entregar junto con el Generador de humedad los manuales de operación y mantenimiento en idioma español e inglés.
5. Realizar una (1) capacitación en puesta en marcha, operación y mantenimiento del Generador de humedad, de conformidad con los parámetros establecidos por el supervisor del contrato.
6. Entregar el Certificado de calibración trazable y compatible con NTC – ISO/IEC 17025 versión 2005 o su actualización.
7. Realizar todas aquellas actividades que se desprendan del objeto contractual y que sean indispensables para su correcta ejecución.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

**Para el grupo 4 (taladros y aerógrafos)** se deben cumplir las siguientes obligaciones:

1. Entregar los taladros y aerógrafos conforme a las especificaciones técnicas mínimas del objeto a contratar detallados en los Documentos de Condiciones Especiales.
2. Garantizar la calidad de los taladros y aerógrafos por defectos de fabricación, garantía mínima de un (1) año, efectuando la reposición del mismo sin ningún costo para la Entidad, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a la devolución que realice el supervisor.
3. Asumir el costo de transporte de los taladros y aerógrafos debidamente embalado y rotulado para ser entregado en el lugar indicado por el IDEAM y los almacenes de las áreas operativas relacionadas en el numeral 4 de la Ficha Técnica de Negociación, sin exceder el 15 de diciembre de 2019.
4. Entregar junto con los taladros y aerógrafos los manuales de operación y mantenimiento.
5. Realizar todas aquellas actividades que se desprendan del objeto contractual y que sean indispensables para su correcta ejecución.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

**Para el grupo 5 (Muestreador de sedimentos)** se deben cumplir las siguientes obligaciones:

1. Entregar el Muestreador de sedimentos conforme a las especificaciones técnicas mínimas del objeto a contratar detallados en los Documentos de Condiciones Especiales.
2. Garantizar la calidad del Muestreador de sedimentos por defectos de fabricación, garantía mínima de un (1) año, efectuando la reposición del mismo sin ningún costo para la Entidad, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a la devolución que realice el supervisor.
3. Asumir el costo de transporte del Muestreador de sedimentos debidamente embalado y rotulado para ser entregado en el lugar indicado por el IDEAM y los almacenes de las áreas operativas relacionadas en el numeral 4 de la Ficha Técnica de Negociación, sin exceder el 15 de diciembre de 2019.
4. Entregar junto con el Muestreador de sedimentos los manuales de operación y mantenimiento en idioma español.
5. Realizar todas aquellas actividades que se desprendan del objeto contractual y que sean indispensables para su correcta ejecución.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

**Para el grupo 6 (Elementos de Ferretería)** se deben cumplir las siguientes obligaciones:

1. Entregar los Elementos de Ferretería conforme a las especificaciones técnicas mínimas del objeto a contratar detallados en los Documentos de Condiciones Especiales.

2. Garantizar la calidad de los Elementos de Ferretería por defectos de fabricación, garantía mínima de un (1) año, efectuando la reposición del mismo sin ningún costo para la Entidad, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a la devolución que realice el supervisor.
3. Asumir el costo de transporte de los Elementos de Ferretería debidamente embalado y rotulado para ser entregado en el lugar indicado por el IDEAM y los almacenes de las áreas operativas relacionadas en el numeral 4 de la Ficha Técnica de Negociación, sin exceder el 15 de diciembre de 2019.
4. Realizar todas aquellas actividades que se desprendan del objeto contractual y que sean indispensables para su correcta ejecución.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

**Para el grupo 7 (Madera plástica en material reciclado)** se deben cumplir las siguientes obligaciones:

1. Entregar la madera plástica en material reciclado conforme a las especificaciones técnicas mínimas del objeto a contratar detallados en los Documentos de Condiciones Especiales.
2. Garantizar la calidad de la madera plástica en material reciclado por defectos de fabricación, garantía mínima de un (1) año, efectuando la reposición del mismo sin ningún costo para la Entidad, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a la devolución que realice el supervisor.
3. Asumir el costo de transporte de la madera plástica en material reciclado debidamente embalado y rotulado para ser entregado en el lugar indicado por el IDEAM y los almacenes de las áreas operativas relacionadas en el numeral 4 de la Ficha Técnica de Negociación, sin exceder el 15 de diciembre de 2019.
4. Realizar todas aquellas actividades que se desprendan del objeto contractual y que sean indispensables para su correcta ejecución.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

**Para el grupo 8 (Eléctricos)** se deben cumplir las siguientes obligaciones:

1. Entregar los Elementos Electricos conforme a las especificaciones técnicas mínimas del objeto a contratar detallados en los Documentos de Condiciones Especiales.
2. Garantizar que los elementos objeto de la adquisición cumplan con la legislación vigente del Ministerio de Minas y Energía, con respecto a las especificaciones técnicas mínimas aceptada en el uso de fuentes lumínicas, en los edificios que sean sede de Entidades Públicas de cualquier orden. (Decreto 2331 de 2007, Decreto 895 de 2008 y Resolución del Ministerio de Minas No. 18 0606 de 2008).
3. Garantizar que los materiales eléctricos cuenten con certificado de fabricación RETILAB (Reglamento Técnico de Iluminación y alumbrado Público) del Ministerio de Minas y Energía
4. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación, efectuando la reposición de las mercancías sin ningún costo para el IDEAM, efectuando la reposición de los bienes dentro de las 48 horas siguientes a la devolución que realice el supervisor.
5. Los elementos deberán ser nuevos y de primera calidad.
6. En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos, el proponente se compromete a realizar el cambio de los elementos a los que haya en un periodo no superior quinto día hábil siguiente al requerimiento del supervisor.
7. Entregar los bienes debidamente embalados y rotulados, en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar el deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.
8. Los elementos deberán ser transportados y entregados en los lugares de entrega establecidos en el numeral 4.

**Para el grupo 9 (Papelería y útiles de Oficina)** se deben cumplir las siguientes obligaciones:

1. Entregar los productos de papelería y útiles de oficina que cumplan con las especificaciones establecidas, que sean solicitados por el supervisor de acuerdo con la necesidad de la entidad y sin que supere el valor del contrato.



2. Los elementos solicitados, se deberán entregar en su totalidad y en un mismo momento, una vez el supervisor del contrato indique el número de cantidades de cada ítem.
3. Responder a los reclamos, consultas y solicitudes que realice el IDEAM.
4. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación, efectuando la reposición de los elementos sin ningún costo para la Entidad dentro de las 48 horas siguientes a la devolución que realice el supervisor.
5. Entregar los bienes debidamente embalados y rotulados, en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar el deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.
6. Transportar y entregar los elementos en el Almacén del IDEAM ubicado en la Calle 12 N° 42B-44 de Bogotá D.C.
7. Realizar todas aquellas actividades que se desprendan del objeto contractual y que sean indispensables para correcta su ejecución

Se requiere que los trabajos realizados sean ejecutados cumpliendo con las siguientes especificaciones, sin limitar el mejorarlas si es el caso.

Dentro del valor de la relación de los costes unitarios, el comitente vendedor deberá calcular como condición de entrega y calidad el valor de la mano de obra del personal que ejecutará las actividades, así como los equipos, herramientas, elementos de seguridad industrial y en general todos aquellos costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

### 9. OBLIGACIONES NO COMPENSABLES POR EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN, LIQUIDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE GARANTÍAS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. Y A CARGO DE COMITENTE VENDEDOR

Se entiende por obligaciones no compensables aquellas circunstancias diferentes a calidad, oportunidad y entrega, conforme a lo establecido en la presente ficha técnica de negociación, que la entidad considere debe incluir, para lo cual tendrá como respaldo la solicitud garantías adicionales tal como lo señala el Decreto 1082 de 2015.

Estas obligaciones serán cumplidas por fuera del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y serán cumplidas directamente entre los comitentes, en consecuencia, la liberan de todo tipo de responsabilidad por el cumplimiento de estas obligaciones.

### 10. GARANTÍAS ADICIONALES A CARGO DEL COMITENTE VENDEDOR

El comitente vendedor deberá constituir, suscribir y otorgar a favor del IDEAM, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación, tratándose de personas naturales o jurídicas individualmente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación tratándose de figuras asociativas consorcio o unión temporal, las siguientes garantías:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, además de las garantías exigidas por el Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., y para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la operación, el comitente vendedor deberá constituir garantías que cubran como mínimo los siguientes amparos:

Beneficiario - Asegurado: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

NIT: 830.000.602-5

Dirección: Calle 25 D No. 96 B – 70 Bogotá D.C.

Teléfono: (571)3527160

Valores y Tiempo de cubrimiento:

Tipo o Clase de garantía	Cobertura o Niveles de amparo	Valores
--------------------------	-------------------------------	---------

DE CUMPLIMIENTO	Por el término de negociación y ciento ochenta (180) días más.	40% del valor de la negociación (incluido IVA) – según comprobante de negociación
CALIDAD DEL BIEN	Por el término de negociación y ciento ochenta (180) días más.	40% del valor de la negociación (incluido IVA) – según comprobante de negociación

Estas garantías cubren los riesgos asociados a las obligaciones no compensables y descritas en la presente Ficha Técnica de Negociación.

En todo caso, corresponderá al comitente comprador, velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el comisionista vendedor y su comitente, durante la vigencia y ejecución de la presente negociación, así como los demás actos que en cumplimiento de su contrato de comisión deba adelantar, de conformidad con la Reglamentación de la BMC.

## 11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

- **SUPERVISOR:**

La supervisión de la negociación será ejercida por quien designe el Ordenador del Gasto y sus actuaciones deberán contar con el Vo.Bo. de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

- **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR:**

Serán funciones de la supervisión: velar por el desempeño del comitente vendedor, asistir a las presentaciones de los informes, recibir y aprobar todos los informes presentados, comunicar las decisiones tomadas en relación con los proyectos y ejecutar las demás actividades que le sean propias. En consecuencia, desarrollará las siguientes actividades:

- 1) Exigir el cumplimiento de la negociación en todas sus partes.
- 2) Hacer el seguimiento para verificar y certificar que el comitente vendedor cumpla con las condiciones de ejecución exigidas.
- 3) Verificar el cumplimiento administrativo y financiero del comitente vendedor a fin de validar su documentación para pago; estas son: facturas, remisiones y aspectos tributarios.
- 4) Resolver las consultas que le formule el comitente vendedor y hacer las observaciones que estime conveniente.
- 5) Verificar que el comitente vendedor realice los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
- 6) Elaborar y Suscribir las Actas de Inicio, suspensión, reanudación (cuando a ello hubiere lugar) y de Liquidación de la negociación.
- 7) Cumplir lo establecido en el manual de contratación de la entidad y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
- 8) Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución de la negociación, y que no se encuentran expresamente descritas en este documento.

Para efectos del correcto seguimiento a la ejecución de la presente negociación, los supervisores designados se apoyarán en los soportes y/o planillas diligenciados y debidamente firmados por el personal que recibió el servicio y visto bueno del respectivo coordinador del Área Operativa, y/o el Jefe de la dependencia.

## 12. ANEXOS

Se adjuntan los anexos de requisitos Mínimos Técnicos y Modelos de Cartas de Compromiso, en el evento que estas no se diligencien dentro de los mismos formatos debe entenderse como no presentada.

## (ANEXO 1) CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, \_\_\_\_\_ (1), identificado con la cédula de (2) No. \_\_\_\_\_ (3), certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de \_\_\_\_\_ (4).

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
(5)

(1),  
C. (2) No. (3)

**NOTA:** EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES

### Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación dentro del proceso que se rige por la presente ficha del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Nombre del Representante Legal del comitente vendedor y firma el formato.
- (2) Tipo de Cedula Ciudadanía o Extranjería.
- (3) Numero de documento.
- (4) Ciudad de domicilio del comitente vendedor y fecha de diligenciamiento.
- (5) Firma del Representante Legal del comitente vendedor.

## (ANEXO 2) CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS

Yo, \_\_\_\_\_ (1), identificado con la cédula de (2) No. \_\_\_\_\_ (3), certifico bajo la gravedad del juramento que no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de (4).

**NOTA:** EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES

Cordialmente,

(5)  
\_\_\_\_\_  
C. (2) No. \_\_\_\_\_ (3) (1),


### Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación dentro del proceso que se rige por la presente ficha del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Nombre del Representante Legal del comitente vendedor y firma el formato.
- (2) Tipo de Cedula Ciudadanía o Extranjería.
- (3) Numero de documento.
- (4) Ciudad de domicilio del comitente vendedor y fecha de diligenciamiento.
- (5) Firma del Representante Legal del comitente vendedor.

(ANEXO 3) (REGISTRO DE CUENTAS SIIF)

		<b>FORMATO UNICO DE REGISTRO DE TERCEROS Y CUENTAS BANCARIAS</b>				<b>CODIGO:</b>	
						<b>VERSIÓN:01</b>	
						<b>FECHA:</b>	
<input type="checkbox"/> FORMATO PARA ANTICIPO		<input type="checkbox"/> FORMATO PARA OTRAS CUENTAS					
Solicitamos vincular nuestros datos básicos a la base de datos del IDEAM y autorizamos consignar en el banco y numero de cuenta abajo relacionados, las transferencias de dinero que se realicen a favor de nuestra compañía. Valores estipulados en nuestras facturas o documento soporte equivalente, las cuales hacen parte del pago y que reposan en su poder.							
<b>I. INFORMACION BASICA</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL</b>						
	NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL						
	DIRECCIÓN				DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		
	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT				TELÉFONO		FAX
	CIUDAD				DEPARTAMENTO		
	<b>INFORMACION GENERAL PERSONA JURIDICA</b>						
	<b>INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL</b>						
	APELLIDOS			NOMBRES		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
	TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL				TIPO DE CAPITAL <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> PUBLICO		
	NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL		CIUDAD REGISTRO CAMARA DE COMERCIO		PORCENTAJE PARTICIPACION CAPITAL (Sólo si seleccionó tipo de capital Mixto) PRIVADO <input type="text"/> % PUBLICO <input type="text"/> %		
<b>II. INFORMACION TRIBUTARIA</b>	<b>CLASIFICACION DE SUJETOS</b>						
	<b>1. ACTIVIDAD ECONOMICA</b> DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA (CODIGO DIAN)						
	<b>2. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS</b> <input type="checkbox"/> CONTRIBUYENTE <input type="checkbox"/> NO CONTRIBUYENTE <input type="checkbox"/> CONTRIBUYENTE REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL <input type="checkbox"/> NO DECLARANTE <input type="checkbox"/> AUTORETENEDOR <input type="checkbox"/> RESIDENTE						
	<b>3. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)</b> A) RESPONSABLES <input type="checkbox"/> REGIMEN COMUN <input type="checkbox"/> REGIMEN SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/> GRAN CONTRIBUYENTE B) NO RESPONSABLES <input type="checkbox"/> SERVICIOS EXCLUIDO <input type="checkbox"/> BIENES EXCLUIDOS						
	<b>4. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)</b> A) RESPONSABLES <input type="checkbox"/> REGIMEN COMUN <input type="checkbox"/> REGIMEN SIMPLIFICADO ACTIVIDAD ECONOMICA A LA QUE PERTENECE: CODIGO:						
	B) NO CONTRIBUYENTE (Actividad no sujeta) PORCENTAJE:						
	<b>5. IMPUESTO DE TIMBRE</b> El documento que suscribe genera Impuesto de Timbre Nacional <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO						
	<b>INFORMACIÓN PARA PAGOS</b>						
	TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA						
	NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA				SUCURSAL		
<input type="checkbox"/> AHORROS		<input type="checkbox"/> CORRIENTE		Escriba todos los caracteres No. <input type="text"/>			
<b>DECLARO QUE LA CUENTA REPORTADA, NO PRESENTA NINGÚN PROBLEMA Y ESTA ACTIVA.</b>							
Firma Nombre C.C.							
						SELLO (si aplica)	
<b>Nota:</b> 1. Para que este formato tenga validez se debe diligenciar en original y entregarlo junto con la certificación de la cuenta Bancaria en original, certificado de constitución y gerencia actualizado para personas jurídicas, acta de constitución para consorcios o uniones temporales, fotocopia del Documento de Identificación. 2. No se recibirán formatos con emmendaduras.							

(ANEXO 4) (REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS)

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_

Señores:

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

Ciudad. -

**Asunto: SABP No. 06 de 2019**

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ (indicar nombre del comitente vendedor y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en los DCE y FTN del proceso de la referencia, me permito certificar que:

1. Que los documentos que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al comitente vendedor que represento.
2. Garantice el cumplimiento de la totalidad de las condiciones de los documentos de condiciones especiales y Negociación, elaborada por la Entidad
3. Que es distribuidor autorizado de productos conforme a las demandas y términos de necesidad de la Entidad sin desconocer Los documentos de condiciones especiales.
4. Que los productos contienen la certificación de calidad del fabricante
5. Que acepta el presupuesto estimado y las formas de pago.
6. Que los bienes objetos a entregar tienen garantía del fabricante y soporte y las demás condiciones técnicas las cuales son susceptibles de aplicación de la garantía del negocio.
7. Que Cumplimos con todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal.
8. Que nuestra Firma cumple con la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, quien preste el servicio deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución de la prestación del servicio y deberá dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para el mismo (si es del caso).
9. Que los documentos aportados para la acreditación de Condiciones Técnicas Mínimas, cumplen con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Documentos de Condiciones Especiales y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presentan los documentos.
10. Que nos comprometemos a proveer al IDEAM, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, las coberturas y demás condiciones Técnicas Básicas, que corresponden a aquellas solicitados por la Ficha Técnica de Negociación y Documentos de Condiciones Especiales, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el **ANEXO**.
11. Que Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Técnicas Básicas y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar los documentos requeridos sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.





12. Que en todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra participación, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como COMITENTE VENDEDOR en caso de adjudicación, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
13. Que de igual manera en el evento que la Entidad y el Comitente Vendedor en el desarrollo de la ejecución de la presente negociación puedan acordar las mejores condiciones de calidad y prestación del servicio integral podrán hacerlo por mutuo entendimiento, sin que ello afecte el presupuesto, de la negociación
14. Que la prestación será conforme a los Documentos de Condiciones Especiales y las mejores condiciones para la prestación del servicio integral bajo las necesidades de la Entidad.

Atentamente:

**Razón Social:** .....

**Nombre:** .....

**Dirección:** .....

**E-mail:** .....

**FAX:** .....

**Firma:**.....

Firma del Representante Legal del Oferente y el compromiso de aceptación de las condiciones Técnicas Mínimas

**(ANEXO 5) (MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL) - (Según sea el caso – facultativo no obligatorio)**

\_\_\_\_\_ (1), identificado con la cédula de \_\_\_\_\_ (2) No. \_\_\_\_\_ (3),  
y vecino de \_\_\_\_\_, (4) obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_ (4), con RUT \_\_\_\_\_ (5)  
domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_ (6) y \_\_\_\_\_ (1) identificando con la cédula de (2) No. \_\_\_\_\_  
(3) obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_ (4), con RUT \_\_\_\_\_ (5) domiciliada en la ciudad de  
\_\_\_\_\_ (6) hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la legislación y,  
especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** La (unión temporal o consorcio) se conforma con el propósito de presentar documentos de condiciones previas a la negociación, participar en la rueda de negociación y en la ejecución en caso de adjudicación., en relación con el proceso convocatoria pública (Licitación, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía) No. 06 de 2019 con el objeto de: “.....”(7)

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la (8) que se acuerda, será del % \_\_\_\_\_ (9) para \_\_\_\_\_ (4) y de % \_\_\_\_\_(9) para \_\_\_\_\_ (4), en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la presentación de los documentos y en la ejecución de la negociación en caso de adjudicación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

**CLÁUSULA TERCERA:** (4) y (4), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la participación y en las obligaciones propias de la negociación en caso de adjudicación.

**CLÁUSULA CUARTA:** Se acuerda que (4) y (4), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (8) en cabeza de (1), como representante legal de (4) y de esta (8).

**CLÁUSULA QUINTA:** La duración de (8) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de nuestra participación, la ejecución dela negociación en caso de adjudicación y un año más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprendan de (8) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para (8).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el Ciudad y fecha (10)

\_\_\_\_\_  
(1)  
(4)

\_\_\_\_\_  
(1)  
(4)

**Convenciones**

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos se rige por la presente ficha del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Nombre del Representante Legal del integrante de la Unión Temporal o Consorcio.
- (2) Tipo de Cedula Ciudadanía o Extranjería.
- (3) Numero de Documento.
- (4) Nombre de la Empresa que conforma la Unión Temporal o Consorcio.



- (5) Numero de RUT Incluido Dígito de Verificación, sin puntos y con guion
- (6) Ciudad de domicilio.
- (7) Copiar el Objeto del Proceso de Referencia
- (8) Nombre de la Unión Temporal o Consorcio
- (9) Porcentaje de Participación
- (10) Ciudad, Día, mes y año, de la elaboración del formato.

**(ANEXO 6) (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_ (1)

Señores

**RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD**

Convocatoria Pública (Selección Abreviada por Bolsa de Productos) No. 06 de 2019 (2)

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ (3) (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal), me permito certificar la acreditación de la experiencia para el cumplimiento del objeto a contratar, de conformidad con lo exigido en el numeral \_\_\_\_ (4) de la Presente FTN del proceso citado en el asunto, así:

Razón Social de la donde se acredita la experiencia	No. De Folio en la propuesta	Vigencia Certificada		Monto certificadas	
		Fecha Inicio	Fecha Final	% en que Participa el Proponente V.S. Presupuesto oficial del proceso	Valor (\$Col) (Únicamente valor Total Ejecutado)
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
<b>VALOR TOTAL CERTIFICADO</b>				(11)	(12)

Cabe aclarar que la información aquí relacionada, corresponde únicamente a las certificaciones aportadas, por lo anterior se autoriza a la entidad que verifique el diligenciamiento de este formato contra las certificaciones aportadas.

Atentamente:

**Firma:**..... (13)  
**Nombre:** .....(14)  
**Razón Social:** .....(15)  
**NIT:** .....(16)  
**Dirección:** .....(17)  
**E-mail:** .....(18)  
**FAX:** .....(19)

**Convenciones**

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos dentro del proceso

- (1) Día, mes y año, de la elaboración del formato
- (2) Relacionar la nomenclatura y numero del proceso de convocatoria pública
- (3) Nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal
- (4) Indique el numeral del pliego de condiciones o invitación del que trata la experiencia



- (5) Indique el Nombre de la Empresa con la cual acredita la Experiencia
- (6) Indique el No. de folio que tiene en la frente al numeral (5)
- (7) Indique la fecha de inicio que tiene la vigencia en el numeral (5)
- (8) Indique la fecha final que tiene la vigencia en el numeral (5)
- (9) Indique el porcentaje de la en el numeral (5) frente al presupuesto oficial
- (10) Indique el valor en pesos colombianos de la propuesta en el numeral (5) frente al presupuesto oficia
- (11) Sume todos los valores (9) e indique la variable en %
- (12) Sume todos los valores (10) e indique la variable en %COL
- (13) Firma.
- (14) Nombre de Representante Legal d.
- (15) Razón Social del Proponente
- (16) RUT del proponente
- (17) Dirección para notificaciones.
- (18) Dirección electrónica del Oferente.
- (19) Número del teléfono fax del Oferente.

**(ANEXO 7)**

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_

Señores:

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

Ciudad. -

**Asunto: SABP No 06 de 2019**

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ (indicar nombre del comitente vendedor y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal) bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en los Documentos de Condiciones Especiales y en la Ficha Técnica de Negociación del proceso de la referencia, me permito certificar que en caso de ser adjudicatario de la negociación, allegaré los certificados de garantía de los equipos a entregar, emitidos por el fabricante cuyo tiempo acredite lo siguiente y en caso de que no se acredite por el fabricante, se asumirá el tiempo restante para dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad.

<b>GRUPO (FAVOR INDICAR):</b>	<b>PARA PRODUCTOS</b> Según FTN (transcribir las condiciones)
-------------------------------	--

El comitente vendedor debe garantizar el cambio total del componente por uno nuevo (No se aceptan componentes remanufacturados), de iguales o superiores características técnicas, cuando éste presente una (1) falla técnica por defectos de diseño y /o fabricación, durante el periodo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento de cualquiera de las partes.

Por lo anterior, en mi calidad de comitente vendedor es mi deber explicar claramente, en un documento escrito, la metodología que deberá seguir la entidad para solicitar el servicio de garantía.

Atentamente:

**Razón Social:** .....

**Nombre:** .....

**Dirección:** .....

**E-mail:** .....

**FAX:** .....

**Firma:**.....